



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 388

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAIME JAVIER BARRERO LOPEZ

Sesión núm. 42

celebrada el lunes, 19 de diciembre de 1994

ORDEN DEL DIA:

	<u>Página</u>
Comparecencia de la señora Secretaria de Estado de Interior (Robles Fernández), para informar acerca de la situación de inseguridad ciudadana en Madrid. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/001251)	11956
Preguntas:	
— Del señor López Garrido (Grupo Parlamentario Federal IU-IC), sobre detracción de 400 agentes del Cuerpo Nacional de Policía destinados en Madrid en tareas de seguridad ciudadana para prestar servicios de vigilancia de edificios oficiales y de escolta de personalidades. Y en base a qué criterios se está desarrollando en el conjunto del territorio español la asignación de miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado a las funciones de vigilancia de edificios oficiales y escolta de «personalidades» que afecta a las funciones de seguridad ciudadana. (BOCG serie D, número 154, de 31-10-94. Número de expediente 181/001077)	11956
— Del mismo señor Diputado, sobre existencia de archivos informatizados en los que se mantienen datos personales de carácter sensible sobre ciudadanos españoles y extranjeros. (BOCG serie D, número 154, de 31-10-94. Número de expediente 181/001060).....	11964

	<u>Página</u>
— De la señora Martínez Saiz (Grupo Parlamentario Popular), sobre medidas para combatir el contrabando de tabaco y el narcotráfico en la provincia de Cádiz, especialmente en la zona del Campo de Gibraltar. (BOCG serie D, número 133, de 16-9-94. Número de expediente 181/000900).....	11966
— De la misma señora Diputada, sobre garantías por el Ministro de Justicia e Interior del paso por la frontera de España con Gibraltar de los nacionales europeos. (BOCG serie D, número 154, de 31-10-94. Número de expediente 181/001066)	11966
— Del señor González Blázquez (Grupo Parlamentario Federal IU-IC), sobre expulsión del ciudadano danés de origen iraní Parvic Sirgudsson, principal testigo en las diligencias judiciales abiertas por un caso de contrabando decomisado. (BOCG serie D, número 109, de 10-6-94. Número de expediente 181/000827).....	11968
— Del señor Souvirón García (Grupo Parlamentario Popular), sobre construcción de una nueva comisaría de policía en Estepona (Málaga). (BOCG serie D, número 154, de 31-10-94. Número de expediente 181/001062)	11970
— Del señor Peralta Ortega (Grupo Parlamentario Federal IU-IC), sobre conclusiones y resoluciones adoptadas tras la investigación sobre asalto llevado a cabo el día 24 de marzo de 1994 a los locales de la Societat Coral El Micalet de Valencia, donde iba a pronunciar una conferencia el dirigente de ERC, don Angel Colom. (BOCG serie D, número 85, de 15-4-94. Número de expediente 181/000707).....	11971
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas para garantizar de forma permanente la seguridad ciudadana en el barrio de Velluters (Valencia). (BOCG serie D, número 137, de 23-9-94. Número de expediente 181/000960)	11972
— Del señor Gil Lázaro (Grupo Parlamentario Popular), sobre medidas para garantizar la seguridad ciudadana en el barrio de Velluters de Valencia. (BOCG serie D, número 146, de 10-10-94. Número de expediente 181/001005)	11972
— Del señor Gil Lázaro (Grupo Parlamentario Popular), sobre medidas para lograr una mayor especialización policial en la defensa del patrimonio histórico nacional. (BOCG serie D, número 133, de 16-9-94. Número de expediente 181/000886).....	11974
— Del mismo señor Diputado, sobre razones por las que la Dirección General de la Policía ha cursado órdenes a los agentes restringiendo su posible participación en los medios de comunicación social. (BOCG serie D, número 133, de 16-9-94. Número de expediente 181/000887)	11975
— Del mismo señor Diputado, sobre realización de tareas de carácter doméstico ajenas a su misión profesional por agentes policiales adscritos a servicios de protección y escolta de altos cargos de la Administración. (BOCG serie D, número 133, de 16-9-94. Número de expediente 181/000895)	11975
— Del mismo señor Diputado, sobre valoración del grado actual de cumplimiento de las previsiones contenidas en el acuerdo marco firmado por la Dirección General de la Policía y los sindicatos policiales el 27 de mayo de 1992. (BOCG serie D, número 146, de 10-10-94. Número de expediente 181/001003).....	11975
— Del mismo señor Diputado, sobre motivos de la retirada de la asistencia letrada que se prestaba a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado incurso en procedimientos judiciales como consecuencia de acciones derivadas de su ejercicio profesional. (BOCG serie D, número 146, de 10-10-94. Número de expediente 181/001004).....	11975
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas para evitar la detención de ciudadanos en virtud de órdenes de búsqueda y captura ya canceladas. (BOCG serie D, número 146, de 10-10-94. Número de expediente 181/001007)	11975
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas para garantizar la seguridad en la zona industrial denominada «Masía del Juez», sita en el municipio de Torrent (Valencia). (BOCG serie D, número 133, de 16-9-94. Número de expediente 181/000893)	11979
— Del mismo señor Diputado, sobre resultados de las investigaciones llevadas a cabo para el esclarecimiento del atentado sufrido por la empresa «Intermediarios Financieros» en el mes de enero de 1993 en Valencia. (BOCG serie D, número 146, de 10-10-94. Número de expediente 181/001001)	11979

	<u>Página</u>
— Del mismo señor Diputado, sobre causas del incremento de las actividades relacionadas con el narcotráfico en la provincia de Valencia durante el año 1993. (BOCG serie D, número 146, de 10-10-94. Número de expediente 181/001002)	11979
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas para desarticular la denominada «banda de los peruanos» que opera en la autopista A-7. (BOCG serie D, número 146, de 10-10-94. Número de expediente 181/001006).....	11979
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas urgentes para corregir las insuficiencias operativas que padece el Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Valencia. (BOCG serie D, número 146, de 10-10-94. Número de expediente 181/001014)	11979
— Del mismo señor Diputado, sobre seguimiento policial de la implantación y actividades en España de las llamadas «sectas destructivas». (BOCG serie D, número 133, de 16-9-94. Número de expediente 181/000890).....	11983
— Del mismo señor Diputado, sobre información sobre la lucha contra el tráfico de armas en la zona española del litoral mediterráneo. (BOCG serie D, número 133, de 16-9-94. Número de expediente 181/000892).....	11984
Comparecencias (Continuación):	
— De la señora Secretaria de Estado de Interior (Robles Fernández), para explicar las medidas de seguridad y protección que adopta el citado Departamento en la celebración de actos institucionales. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de Expediente 212/001182)	11985
Preguntas (Continuación):	
— Del señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario Federal IU-IC), sobre posible presencia de antiguos miembros de los servicios de inteligencia o de otras instituciones del Estado en los grupos que han enviado diversos paquetes bomba y han actuado de forma mafiosa en los últimos años. (BOCG serie D, número 163, de 18-11-94. Número de expediente 181/001112)	11985
— Del mismo señor Diputado, sobre actuación de las fuerzas de orden público contra los jóvenes que se manifestaron en Iruña solicitando la puesta en libertad de don Jaime Iribarren, Presidente del Consejo de la Juventud Navarra. (BOCG serie D, número 82, de 12-4-94. Número de expediente 181/000695)...	11985
— Del mismo señor Diputado, sobre explicación del Gobierno a la actuación policial llevada a cabo frente a la sede de los servicios general de la Armada en Cartagena, en la que se realizaban cuatro juicios contra los jóvenes que, en enero de 1991, no se incorporaron a las corbetas que iban a zarpar hacia el Golfo Pérsico. (BOCG serie D, número 112, de 17-6-94. Número de expediente 181/000850) ..	11985
— De la señora Maestro Martín (Grupo Parlamentario Federal IU-IC), sobre actuaciones de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Pamplona. (BOCG serie D, número 97, de 16-5-94. Número de expediente 181/000740).....	11986

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE:** Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión.

Iniciamos el orden del día de la sesión de hoy de la Comisión de Justicia e Interior, que cuenta, para su debate, con dos comparecencias de la Secretaria de Estado e Interior, doña Margarita Robles, que se encuentra ya con nosotros y a la que doy, una vez más, la bienvenida a esta Comisión, y una serie de preguntas acerca de las cuales informaré después a SS. SS. sobre la acumulación a que esta Presidencia va a someter alguna de ellas, para su debate.

Comenzamos los debates con la primera de las comparecencias, en la que se solicita la presencia de la Secretaria de Estado para explicar las medidas de seguridad y protección que adopta el citado Departamento en la celebración de actos institucionales. El autor de la solicitud de comparecencia es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LOPEZ GARRIDO:** Con independencia de cuál sea el futuro de esta comparecencia, sí agradecería que no se celebrara en este momento y se dejara para otra sesión de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: La podemos posponer para el final del orden del día.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Sí, ésa podría ser una fórmula.

El señor **PRESIDENTE**: Al final podríamos decidir si la dejábamos para otra sesión.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: De acuerdo.

COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR (ROBLES FERNANDEZ) PARA INFORMAR ACERCA DE LA SITUACION DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN MADRID. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/001251.)

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE:

— **DETRACCION DE 400 AGENTES DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA DESTINADOS EN MADRID EN TAREAS DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA DE EDIFICIOS OFICIALES Y DE ESCOLTA DE PERSONALIDADES. ¿EN BASE A QUE CRITERIOS SE ESTA DESARROLLANDO EN EL CONJUNTO DEL TERRITORIO ESPAÑOL LA ASIGNACION DE MIEMBROS DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO A LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA EN EDIFICIOS OFICIALES Y ESCOLTA DE PERSONALIDADES QUE AFECTA A LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA. FORMULADA POR EL SEÑOR LOPEZ GARRIDO (IU-IC). (Número de expediente 181/001077.)**

El señor **PRESIDENTE**: Segunda comparecencia de la Secretaria de Estado de Interior, para que informe acerca de la situación de inseguridad ciudadana en Madrid. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Popular en el Congreso.

Señora Secretaria de Estado de Interior, tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): En relación al objeto de esta comparecencia, que yo quiero entender que es un informe acerca de la situación de la seguridad ciudadana en Madrid —porque me parece que hay un juicio de valoración cuando se habla de la inseguridad ciudadana—, a mí sí que me parece que conviene hacer unas consideraciones previas. En principio, la seguridad ciudadana es un tema en el que todas las administraciones que tienen responsabilidad están implicadas. No se puede decir que la seguridad ciudadana sea competencia exclusiva de la Adminis-

tración central o que sea competencia de una u otra administración. La seguridad ciudadana es un problema en el que absolutamente todas las administraciones tienen que estar implicadas, y yo creo que en eso hay un sentido de responsabilidad cuando, como posteriormente informaré, en los nuevos planes de presencia policial que se van a llevar a cabo en las once grandes ciudades, todas las administraciones, no solamente la central sino también las administraciones locales, han tenido un papel muy importante. Por eso me importa remarcar, una vez más, que la seguridad ciudadana en Madrid es, naturalmente, responsabilidad de la Administración central, de la Secretaría de Estado de Interior, pero lo es también de todas las administraciones que están cumpliendo una función, porque, en definitiva, la seguridad ciudadana es una cuestión de Estado.

A mí no me gusta, normalmente, abrumar con números y con estadísticas, porque ya se sabe que las estadísticas no siempre reflejan fielmente la verdad, en función de los parámetros que se tomen a la hora de hacer estadísticas. Es evidente que muchas veces no coinciden los datos que tiene la Secretaría de Estado de Interior con los que puede aportar la Fiscalía General del Estado. ¿Por qué? Porque, como decía antes, los parámetros que se siguen para hacer unas estadísticas son diferentes en uno y otro caso. Mientras la Secretaría de Estado de Interior opera en función de los delitos cometidos, la Fiscalía General, en sus memorias, se fija más en las diligencias judiciales, lo cual no quiere decir equivalencia al número de delitos cometidos. En cualquier caso, haré una salvedad diciendo que se ha constituido un grupo de trabajo entre la Secretaría de Estado de Interior y la Fiscalía General del Estado, que lo que pretende precisamente es unificar los parámetros a la hora de hacer las estadísticas. Pero aun cuando digo que no me parece necesario abrumar con datos, sí que conviene decir que la criminalidad en Madrid, y por tanto la inseguridad ciudadana, ha disminuido de forma importante en el año 1994 en relación a 1993 y, por tanto, han mejorado los índices de seguridad ciudadana.

Simplemente, a modo indicativo, daré unos datos referidos al período enero-octubre, de los años 1993 y 1994. Así, por ejemplo, en la ciudad de Madrid, robos con intimidación en bancos, durante el período enero-octubre del año 1993, hubo 309; en el año 1994 ha habido 218. En cuanto al resto de robos con intimidación, en el año 1993 ha habido 17.625; en el año 1994, 16.131. Robos con fuerza, en el año 1993 hubo 27.051; en el año 1994, 22.933. Sustracciones de vehículos, en el año 1993 ha habido 37.349; en el año 1994, 35.362. Defraudaciones, en el año 1993, 4.197; en el año 1994, 3.723. Tirones, en el año 1993 hubo 9.109; en el año 1994, 8.199. Sustracciones de vehículos, en el año 1993 hubo 21.917; en el año 1994, 21.429. Homicidios, en el año 1993 hubo 94; en el año 1994, 96. Violaciones, en el año 1993 hubo 245; en el año 1994, 262.

Puedo decir que ha habido una disminución en el año 1994, en relación a 1993, del 6,62 por ciento en el número de delitos y también ha mejorado la eficacia policial, en el sentido de que el número de detenidos en el año 1994 con relación al año 1993 ha experimentado un incremento de

12,39 por ciento. Eso quiere decir que en el año 1994 han disminuido, de forma yo creo que evidente e importante, los índices de criminalidad, con lo que eso incide en la seguridad ciudadana.

Sin embargo, desde la Secretaría de Estado e Interior hemos considerado que la seguridad ciudadana tiene que ser uno de los puntos clave de nuestra política, porque en definitiva los ciudadanos tienen derecho a exigirnos a todos los que tenemos responsabilidades públicas — insisto, tanto Administración central como administración autonómica o municipal— una mejor calidad de vida, y para la Secretaría de Estado e Interior es muy importante que la gente no tenga una sensación psicológica de inseguridad. Hay que decir —y lo digo refiriéndome a España, pero concretándome a Madrid— que Madrid es una ciudad más segura que el resto de las ciudades del entorno europeo, pero aun así, para quienes tenemos responsabilidades públicas, eso no tiene que ser suficiente, porque lo que hemos de conseguir cada día es que la gente tenga una mayor sensación de seguridad, y precisamente por esa razón recientemente el Consejo de Ministros ha acordado un plan de libertades y seguridad que pretende compaginar lo que es una mayor presencia policial con la celebración de juicios rápidos.

No voy a hablar aquí del tema de la celebración de juicios rápidos, porque son competencia de la Secretaría de Estado de Justicia, pero sí sobre la mayor presencia policial. Hay algo que para el Ministerio de Justicia e Interior es fundamental, y es que los binomios libertad y seguridad no son valores encontrados, sino que no existe libertad sin seguridad, y no hay seguridad sin libertad, y ésta es una de las razones por las que se justifica, entre otras, la fusión de los Ministerios de Justicia e Interior. Como decía, en la medida en que no existe libertad sin seguridad, tenemos la obligación de que los ciudadanos puedan tener una mejor calidad de vida en la calle, y ese plan de presencia policial pretende responder a ello. Para eso hemos intentado trabajar muy en contacto con las administraciones, y sobre todo con la administración local.

Quiero agradecer aquí públicamente el gran esfuerzo que todos los ayuntamientos de estas once grandes ciudades han hecho para colaborar con nosotros, consiguiendo que haya mayor presencia policial en la calle. En concreto, y refiriéndome a Madrid, hay que decir que, partiendo de una reorganización de los actuales servicios de policía, vamos, a partir del 1 de enero del próximo año, a tener 1.388 funcionarios más en la calle, de tal manera que puedo adelantar que para Madrid, a partir del 1 de enero de 1995, habrá un total de 92 funcionarios en patrullas de a pie (se van a potenciar las patrullas de a pie, sobre todo en la zona centro y en las zonas que tradicionalmente se han identificado con la existencia de mayor delincuencia), va a haber también 110 funcionarios de patrullas en motocicletas, 120 funcionarios de patrullas a caballo y 956 en patrullas sobre vehículos.

La Secretaría de Estado de Interior, y en concreto la Dirección General de la Policía, ha hecho un gran esfuerzo de inversión en la adquisición tanto de vehículos *zeta* como de motos. Por tanto, en este nuevo plan de presenta-

ción policial lo que nos importa verdaderamente es que con esa reorganización que en la primera fase vamos a hacer de los servicios policiales existan más funcionarios en la calle, más próximos al ciudadano, porque en definitiva la razón de ser de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado está en servir a la sociedad y nos parece que esa presencia más próxima a los ciudadanos puede perfectamente responder a ese objetivo.

Concluyo diciendo que no es verdad que haya una mayor inseguridad en Madrid, que los datos son muy evidentes si comparamos el año 1994 con el año 1993, con esa disminución del 6,62 por ciento en cuanto al número de delitos, y que a partir del día 1 de enero del próximo año estará en marcha ya el nuevo plan de presencia policial, que comparta, como decía también antes, que haya en la calle a partir de esa fecha un total de 1.388 funcionarios más, que se van a sacar de la reorganización de los distintos servicios que en este momento tiene la Jefatura Superior de Policía de Madrid.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **CORTES MUÑOZ**: Señora Secretaria de Estado, quiero manifestar, en cuanto a las palabras que ha dicho usted al referirse a que no es cierto o que es incierto que hay mayores niveles de inseguridad ciudadana en el caso de la Comunidad Autónoma de Madrid, quizás en otros tiempos, quizás en otros momentos, quizás hace años, la palabra de una Secretaria de Estado hubiera bastado y hubiera sido suficiente como para que no sólo nosotros, los políticos, sino los ciudadanos en general, la hubiéramos dado por buena y hubiera sido razón suficiente como para creer lo que usted está diciendo. Creo que usted tiene que ser consciente de que en los momentos actuales y en las situaciones actuales no basta, desgraciadamente, con su palabra, y no voy a incidir en el tema porque creo que usted lo conoce exactamente igual que yo.

Comenzaré haciendo una nueva referencia a algo que ya el otro día le dije al Ministro, y es que sin seguridad ciudadana no diré que la libertad sea imposible, pero desde luego su ejercicio se ve muy mermado, y creo que la izquierda española en los últimos doce o trece años ha fallado al equivocar el planteamiento, la premisa principal, la mayor del planteamiento filosófico-político que hace referencia a estos temas. Durante todos estos años, o por lo menos al principio de ellos, ustedes han entendido equivocadamente —y yo creo que demagógicamente también— que era incompatible un concepto de progresismo con la aplicación estricta, justa y honesta de la ley y con la actuación también justa y honesta de los medios policiales, y eso ha conllevado que a lo largo del tiempo la seguridad ciudadana haya pasado a ser una situación real de inseguridad ciudadana a lo largo de los años. Si hiciéramos un balance de los últimos quince años veríamos que esto ha ido progresivamente en aumento a partir del año 1982, es decir, a partir de llegar el Grupo Socialista al Gobierno de la nación española.

Otro de los puntos en los que usted hace hincapié es en el de intentar meter en la misma cesta de responsabilidades y de competencias a las fuerzas de seguridad nacional con las fuerzas de seguridad locales en cada caso, ya sean autonómicas en aquellas comunidades autónomas que tienen competencias, ya sean las fuerzas locales de las policías municipales, y en el caso concreto de Madrid de la ciudad de Madrid. Ese concepto es falso. Quien es responsable, auténticamente responsable y al cien por cien responsable, son las fuerzas de seguridad nacional, a través del Delegado del Gobierno en el caso de la Comunidad de Madrid. Esto es tan cierto que yo, señora Secretaria de Estado, le voy a recordar algo que naturalmente usted no tiene por qué saber, pero en los años 1979 a 1986 yo fui concejal del Ayuntamiento de Madrid. Era alcalde a la sazón Tierno Galván. Eran los momentos en los que, incidiendo en esa premisa, en ese planteamiento filosófico-político equivocado, se pretendía hacer ver que hasta determinados tipos de consumo de droga eran no sólo viables, sino aplaudibles. En aquellos años yo, en la oposición, era concejal responsable de los temas de seguridad ciudadana en la ciudad de Madrid, y hasta la saciedad me fue repetido por los entonces responsables del Ayuntamiento de Madrid —del equipo socialista y comunista, que entonces formaban coalición—, algunos de los cuales están hoy en el Congreso de los Diputados, que la Policía Municipal de Madrid era absolutamente incompetente en los temas de seguridad ciudadana y que la única competencia la tenían directa y totalmente las Fuerzas de Seguridad Nacional, y en el caso de Madrid, insisto, a través de su Delegado de Gobierno.

Por tanto, no puede usted incidir nuevamente en ese viejo tema equivocado y trasnochado. Usted tiene la responsabilidad que tiene, que es mucha y que en materia de seguridad ciudadana es total, y la Policía Municipal tiene la de coadyuvar en aquello en lo que pueda y en lo que en cada momento deba.

La Comunidad Autónoma de Madrid, concretamente la ciudad, tiene enormes problemas de inseguridad ciudadana. Es un conjunto de causas las que nos llevan a ello. Está el terrorismo. Sin duda alguna Madrid es una de las ciudades que ha tenido mayor incidencia, desgraciadamente, y eso no es culpa, en principio, de quienes dirigen o de quienes son responsables de la seguridad ciudadana, pero sí es un hecho y un dato a tener muy en cuenta. La ciudad de Madrid ha sido una de las más castigadas por el terrorismo. La ciudad de Madrid también tiene un plus extra distinto que, si se quiere, no es de inseguridad ciudadana, pero que innegablemente ayuda a crear un caldo de cultivo en el cual pueden crecer niveles de delincuencia o de inseguridad, como es la de ser capital de manifestaciones nacionales. En Madrid se producen el 90 por ciento de las manifestaciones que hay en España y eso conlleva un cierto nivel de desorden que puede también ser proclive a crear un ambiente de inseguridad. La inmigración ilegal —y hago referencia específica a la ilegal— tiene también una incidencia superior en la Comunidad de Madrid a la del resto de las comunidades españolas. Este es otro factor y otro dato a tener en cuenta.

También hay que tener muy en cuenta que Madrid (y eso sí ha sido responsabilidad de ustedes, no de usted, pero sí del Gobierno de la Nación española, es decir, el Gobierno socialista) ha tenido la desgracia desde el año 1982 de tener unos delegados del Gobierno muy malos, por no utilizar una palabra más drástica y más clara que sería la de nefastos —el último recientemente dimitido, cesado, cada uno que lo interprete como quiera—; ha tenido una política de delegados del Gobierno siempre denunciada, siempre criticada por nosotros porque su actuación ha sido muy negativa para esta Comunidad.

Ahora el Ministro presenta un plan, que se ha aprobado en Consejo de Ministros y que tendrá efectos a partir del 1 de enero de actuación policial. Cuando se lee el análisis que en ese plan se hace, lo primero que se constata es una crítica hacia los años anteriores. Una crítica parecida, con un lenguaje distinto al que estoy utilizando yo, probablemente con un lenguaje más contemporizador, pero en la cual se viene a establecer una crítica dura y, a mi juicio, honesta, respecto a todo lo anterior, es decir, a los últimos diez o doce años. Y esa crítica la hace el Ministro, la hacen ustedes e, insisto, me parece honesta, justa y realista; habla fundamentalmente del futuro como es lógico, y como hay que hacer; y habla de prevención, en eso estamos todos de acuerdo. Igual que en materia sanitaria, mejor es prevenir que curar.

Pero la prevención debe estar basada en varios hechos: uno, que sí refleja el estudio que ustedes presentan, que sí refleja el plan; es decir, para prevenir necesitamos más medios humanos y materiales. Correcto. Pero olvidan otros dos factores igualmente importantes en el tratamiento de la prevención. En primer lugar, que los potenciales delincuentes tengan conciencia clara, tengan conocimiento de que la situación real con la que se van a encontrar es de tal modo y manera que sean conscientes que la democracia está dispuesta a defenderse a sí misma y que está dispuesta a aplicar con rigor, como debiera haber hecho hace muchos años la Justicia, la honestidad en la aplicación de la Justicia y también el rigor y la seriedad. En segundo lugar, también para prevenir. Es fundamental que los ciudadanos, y en este caso los ciudadanos madrileños, tengan confianza y fe en sus Fuerzas de Seguridad. Y esa fe y esa confianza al día de hoy no la tienen porque la tuvieron y la han perdido en el camino y ustedes tienen que hacer todo lo necesario para que la recuperen, porque sin esa fe y esa confianza de los ciudadanos es muy difícil prevenir los delitos.

Y van más allá, como también es lógico, justo y honesto que así sea, y dicen: vamos a establecer un plan. Y el plan se basa, fundamentalmente, en dos aspectos: Más policía. Ahora reconocen que hace falta más policía. Si hace falta más policía ello quiere decir, al mismo tiempo, que hasta el día de hoy había un número de policías insuficiente. Después de doce largos años reconocen, por fin, que faltaba policía. Y dicen también: Más medios. Hacen falta más medios técnicos. Claro, más coches, y también hablan de motocicletas; y también más medios técnicos de toda índole. Estamos de acuerdo. Luego dicen que el segundo aspecto es acortar el tiempo que transcurre desde que se

produce la llamada denunciando un posible delito hasta que la policía se persona en el lugar de los hechos, y hablan de un tiempo de quince minutos que pretenden recortar a 10. Está bien visto y está bien pensado, pero es que 15 minutos, un cuarto de hora desde que se avisa a la policía es no mucho, sino una barbaridad.

En contrapartida con estas propuestas que, insisto, me parecen correctas —más policías, más medios, vamos a recortar el tiempo que transcurre desde la llamada—, eso significa más gasto. Eso significa más dinero y eso tiene que tener una contrapartida, en este caso partida presupuestaria, que aumente las disponibilidades económicas para que en temas y en materias de seguridad ciudadana se pueda realizar esto que se está proponiendo. Sin embargo, vemos en los presupuestos Generales para el año 1995 que la partida para seguridad ciudadana, una vez más, en una cascada de años que empieza en el ochenta y pocos, se ha recortado. ¿Cómo van ustedes a casar las buenas intenciones de lo que se debería haber hecho hace mucho tiempo, y que por fin piensan que hay que hacerlo ahora, con una menor disponibilidad económica?

Señora Secretaria de Estado, termino simplemente pidiéndole a usted, en primer lugar, que acepte el hecho de que los niveles de inseguridad ciudadana en Madrid son muy altos, objetivamente hablando, políticamente hablando, desde el punto de vista de los políticos, que somos los que estamos aquí; y en segundo lugar, que acepte usted también el hecho de que los ciudadanos de Madrid —con razón o sin ella, no discutamos ahora si la tienen— creen que los niveles de inseguridad ciudadana en nuestra Comunidad son muy altos. Y, tercero, sea usted consciente de que el plan de actuación que ustedes pretenden, por muy bondadoso y tardío que sea, no tiene la contrapartida económica suficiente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Con la venia de la Presidencia, quisiera acumular en esta intervención la pregunta que aparece en el orden del día sobre la detracción de 400 agentes del Cuerpo Nacional de Policía destinados en Madrid en tareas de seguridad ciudadana, en la que también se pregunta sobre el criterio de asignación de los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado a las funciones de vigilancia de edificios oficiales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Garrido, es la pregunta número 27. ¿Y cuál más?

El señor **LOPEZ GARRIDO**: La pregunta con respuesta oral en Comisión que aparece presentada es en realidad una doble pregunta, lo que pasa es que no está reflejada en este orden del día concreto. La primera es que explicación da el Gobierno a la detracción de 400 agentes del Cuerpo Nacional de Policía destinados en Madrid en tareas de seguridad ciudadana para la prestación de servicios de vigilancia de edificios oficiales y de escolta de per-

sonalidades; y una segunda que no está en el orden del día detallada, pero que forma parte del mismo documento en que se hizo la pregunta al Gobierno que dice: ¿En base a qué criterios se está desarrollando en el conjunto del territorio español la asignación de miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado a las funciones de vigilancia en edificios oficiales y escolta de personalidades que afecta a las funciones de seguridad ciudadana.

¿Puede responder a la pregunta completa la señora Secretaria de Estado?

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, señor López Garrido, se acumulan todas ellas.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Secretaria de Estado, la exposición inicial de su primera intervención sobre el plan de libertades y seguridad y con el plan de presencia policial requiere, a nuestro juicio, una mayor concreción en relación con la seguridad ciudadana en Madrid y con el episodio a que hacíamos alusión en nuestra pregunta de la detracción de 400 agentes del Cuerpo Nacional de Policía que estaban prestando tareas de seguridad ciudadana en las Comisarías para pasarlos a servicios de vigilancia de edificios oficiales.

Eso sucedió en octubre de este año. Como usted sabe, produjo incluso importantes protestas vecinales. Este fue el evento que originó nuestra curiosidad para preguntar al Gobierno el porqué se había producido este hecho de la forma en que se desarrolló, en la forma drástica inmediata y sin criterio en que se produjo, y todo ello conectado con el problema de la seguridad ciudadana en Madrid.

Como decía el Diputado portavoz del Grupo Popular, Madrid tiene unas características específicas de seguridad ciudadana en cuanto a delincuencia, en cuanto al problema del terrorismo —que afecta no específicamente a Madrid—, en cuanto a temas de orden público. Aunque haya bajado estadísticamente el número de delitos (por cierto son unas estadísticas sobre las que merecería la pena afinar mucho más, ya que no es precisamente el fuerte de nuestra Administración, ni de Justicia ni de Interior, que no están suficientemente concretadas en cuanto a todo el íter de las detenciones, de los delitos o de las sentencias finales), ante la ausencia de un auténtico plan de seguridad ciudadana para las características de Madrid que es seguramente la cuestión política más importante a debatir —la no existencia de un plan concreto para Madrid, con las características que tiene—, se produce esa detracción de 400 agentes del Cuerpo Nacional de Policía que, de prestar tareas en Comisarías, de la noche a la mañana —porque fue así, de la noche a la mañana— pasan a prestar servicios de vigilancia en edificios oficiales y en escolta de personalidades.

Posteriormente parece ser que han vuelto algunos de estos policías a sus tareas originarias —nuestros datos es que no más de cien— y se ha intentado paliar esta circunstancia haciendo que la Guardia Civil sustituya a la policía nacional fuera de Madrid en algunas tareas, por ejemplo, de vigilancia de edificios penitenciarios, pero con la con-

secuencia de que eso ha producido a su vez un vacío en las funciones que realizaba la Guardia Civil.

La decisión que se tomó fue bastante absurda, porque ese servicio de escolta y vigilancia de edificios oficiales, que lo prestaba la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, resulta que necesita ese tipo de servicios y no se le ocurre otra cosa que extraerlo de Comisarías, es decir, extraerlo de la Jefatura Superior de Policía de Madrid.

Según los datos que se nos han suministrado —quizá no son exactamente así, pero me gustaría que usted me lo confirmase— puede haber incluso hasta 7.000 funcionarios en servicios centrales, lo cual es extremadamente exagerado. Pienso que en los últimos tiempos el Ministerio parece haber reaccionado a ese respecto y existe algún plan de descentralización mucho más concreta, mucho más definida, desde luego mucho más definido que simplemente la cifra que nos da usted de que Madrid va a tener algunos policías más. Esto requeriría sin duda un planteamiento mucho más estratégico a largo plazo sobre si tiene sentido esta especie de cabeza enorme de los servicios centrales de seguridad y, sin embargo, unas extremidades mucho más raquíticas en el caso de las jefaturas superiores.

En el caso de Madrid es así. Seguramente en Madrid faltan cerca de 2.000 funcionarios para las necesidades de seguridad ciudadana y de orden público, y no está claro de dónde van a poder sacarse. Hay un desequilibrio en nuestro país en cuanto a la localización de efectivos policiales. Hay lugares en donde claramente está sobredimensionado y en otros, sin embargo, como el caso de Madrid, en el que hay una infradotación de policías, sobre todo para tareas de seguridad ciudadana, de presencia en las calles, agravado porque resulta que en Madrid, a pesar de las promesas del actual alcalde de crear una policía de barrio, no existe tampoco en la policía municipal. Por tanto, ha fallado también ese ámbito de la seguridad en relación con la policía municipal, puesto que tampoco ahí existe una verdadera policía de barrio. Madrid se encuentra con que tiene unas circunstancias muy especiales de seguridad ciudadana y con que no tiene una auténtica policía de barrio, una policía preventiva de seguridad. Eso se agrava todavía más cuando se produce esa decisión que originó nuestra pregunta, pero que nosotros queremos incluir en su comparecencia, puesto que llueve sobre mojado porque la problemática de la seguridad ciudadana de Madrid no está en absoluto abordada. Probablemente también ocurra eso en otras ciudades españolas, pero desde luego en la de Madrid no está abordada.

Hay sin duda en el fondo de todo ello, como decíamos antes, una ausencia de una política de seguridad concreta, específica para Madrid, que tiene, me atrevo a decir, unas características que no tiene ninguna otra ciudad española, incluso aunque se hiciese un plan para grandes ciudades, Madrid exige una problemática muy específica, que por el momento no sabemos que exista. También hay un problema de fondo, quizá todavía más importante, y es la ausencia de un auténtico modelo policial que está sobrevolando sobre todas estas cuestiones. Sin un modelo policial absolutamente nuevo, que haga salir del caos en que está metido el modelo actual y en el que engrane bien todo el

conjunto, será muy difícil que puedan solucionarse problemas de fondo de la seguridad ciudadana en Madrid, y nos gustaría saber cuáles son los planes específicos a ese respecto que tiene el Ministerio de Justicia e Interior en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: El señor De la Rocha, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

El señor **DE LA ROCHA RUBI**: Para hacer una breve intervención, comenzando por agradecerle a la señora Secretaria de Estado su presencia aquí y la explicación que nos ha dado sobre los planes de la Secretaría de Estado de Interior para la prevención de la inseguridad ciudadana en Madrid.

Quería en mi intervención, puesto que se ha hecho también así por algún otro Grupo Parlamentario, hacer una reflexión de cómo entiende la izquierda y cómo hemos entendido siempre los socialistas las relaciones entre seguridad y libertad.

Aquí se han dicho algunas cosas que probablemente muchas personas de izquierda, hombres y mujeres, muchos demócratas, se pueden encontrar sorprendidos y, sobre todo, no identificados desde el punto de vista constitucional.

Nosotros siempre hemos entendido y hemos defendido la necesidad de un alto grado de seguridad ciudadana en nuestras calles, en nuestra convivencia, nunca la izquierda ha renunciado al valor seguridad, pero siempre lo hemos situado engarzándolo junto al valor libertad, no de una manera equiparada, sino de una manera subordinada.

Quiero recordar aquí que la Constitución española es su artículo 1.1, y no en el artículo 5, ni en el 15, ni en el 25, ni en el último, se abre diciendo que España propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

La libertad es uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico. La seguridad no es un valor superior, es un valor instrumental. Como ha dicho bien la señora Secretaria de Estado, la seguridad es un valor al servicio de la libertad y para garantizar la libertad. Por eso, un socialista, un hombre de izquierdas, nunca diría que en Madrid, entre otros problemas de seguridad es que se celebran muchas manifestaciones, porque la manifestación, como una forma de ejercicio de la libertad —la manifestación, la reunión en lugar público—, nunca debe ser un problema de seguridad ciudadana; puede ser un problema de tráfico, puede ser un problema de información, nunca es un problema de seguridad ciudadana; Pero más aún cuando se ha dicho aquí hace un momento que en Madrid hay un alto grado de inmigración ilegal y que eso es un problema de seguridad ciudadana, como si la inmigración ilegal —el tema de la legalidad e ilegalidad— fuese el problema de la delincuencia. Ese no es el problema de la delincuencia, sino cumplir o no los requisitos de presencia legal en España, de tal manera que al que no los cumple el Estado español tiene el derecho y la obligación, desde el punto de vista de la ley, de ponerle en la frontera. Pero seguir confundiendo la idea de inmi-

gración ilegal, es decir, la inmigración que no cumple los requisitos formales, con la idea de la delincuencia, es, desde el punto de vista de la izquierda, una cuestión aberrante, algo que, sin duda, diferencia la derecha de la izquierda.

Por eso, nosotros siempre que hemos defendido un alto grado de seguridad, siempre entendemos que la seguridad es un valor instrumental al servicio de la libertad y no al contrario.

Entrando ya, desde esa óptica, desde ese esquema, desde esa filosofía de valores, en el problema del plan de seguridad para Madrid, quiero decir a la Secretaria de Estado que de alguna manera lo que acaba de manifestarnos es enormemente positivo e importante, porque se ha dicho aquí que hay que reconocer que en Madrid hay un importante grado de inseguridad. Desde luego, toda sociedad moderna, toda sociedad con relaciones industriales y con relaciones sociales complejas es siempre conflictiva; pero lo que hay que reconocer, aunque sea siempre para estar insatisfecho, es que Madrid es una de las capitales más seguras de Europa, si no la más segura de Europa. Hay que reconocer también que en los últimos años ha bajado el número de delitos en Madrid, en lo cual probablemente tienen que ver muchos factores, pero, también la acción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. No digo esto para la autocomplacencia, lo digo también para mostrar la insatisfacción. El grado de inseguridad que hay en nuestras ciudades y en nuestros pueblos nos debe dejar insatisfechos, siempre hay que abordarlo con más firmeza, con nuevos planes. En ese sentido, como Diputado de Madrid, debo mostrar también la satisfacción de que uno de los objetivos centrales de la tarea de la Secretaría de Estado sea Madrid y mi satisfacción porque haya un plan de seguridad para Madrid.

Hay que decir aquí que me complace también haber oído al portavoz del Grupo Parlamentario Popular decir, casi literalmente, que las propuestas de ese plan son correctas; porque si todos creemos que las medidas que se van adoptando son correctas, es que estamos en la buena línea.

Para terminar (no quiero entrar en el problema de la relaciones entre la policía municipal y las policías locales, y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; es un problema que afecta al modelo policial en España, es un problema mucho más complejo), debo indicar, y lo ha dicho el portavoz de Izquierda Unida de alguna manera, que fue en la época en que era alcalde de Madrid el profesor Tierno Galván cuando la policía municipal abordó el problema de las patrullas de barrio; que hoy esas patrullas no existen como acción de la policía municipal y que bienvenido sea que el Ministerio de Justicia e Interior aborde también el problema de las patrullas de barrio que otras administraciones, de acuerdo con la legalidad o incumpliendo la legalidad, en su momento abordaron y en la actualidad tienen abandonado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De la Rocha. Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): Gracias, señor Presidente.

Me gustaría contestar a su señoría que, por un lado —como decía el representante del Grupo Socialista—, me satisface su aseveración de que le parece correcto el plan de presencia policial que el Consejo de Ministros ha acordado. Me congratulo de que a usted le parezca correcto el plan de presencia policial. De lo que no me puedo congratular tanto es de que usted no haya querido oír los datos que yo le he dado.

Con independencia de los discursos teóricos que usted ha emitido, que me parecen, digamos, desde el punto de vista dialéctico, buenos, no ha hecho más que emitir una teoría de lo que le gustaría que fuera, pero no de lo que es la realidad. Le he dado unos datos concretos que lo que hacen precisamente es evidenciar que los índices de delincuencia, le gusten a su grupo o no le gusten, han disminuido en Madrid. Esta mañana tenía una entrevista con representantes de la asociación del gremio de joyeros que me decía que, efectivamente, los índices de delincuencia habían disminuido en Madrid.

Yo le doy datos concretos; usted hace una reflexión teórica, insisto, de lo que le gustaría que fuera y no de lo que realmente es. Creo que en un Partido como el suyo, que aspira a tener responsabilidades de Gobierno —aunque yo no sé cuándo lo conseguirá—, no me parece bueno el discurso del catastrofismo. Creo que la seguridad ciudadana es un tema de Estado. Tengo que decir que gente perteneciente a su partido, que tiene responsabilidades locales y municipales en este momento, así lo han entendido. La seguridad ciudadana no es de unos ni de otros, es de todos. Por eso, insisto en que hay determinadas personas con responsabilidades municipales en distintas ciudades de España que han decidido colaborar y que la policía local participe en el plan de presencia policial.

En cuanto a que la seguridad ciudadana es un tema de Estado, no es bueno hacer catastrofismo, no es bueno permanentemente decir que Madrid es una ciudad insegura, porque efectivamente se cometen delitos; delitos los hay en cualquier parte del mundo, pero como decíamos antes muy bien, Madrid es de las ciudades más seguras de Europa. Eso hay que decirlo abiertamente y sin complejos. Eso es obra del Gobierno socialista en su actuación de los últimos doce años, sin perjuicio de que yo le he reconocido —y no me duelen prendas al decirlo— que hay ayuntamientos dirigidos por gente de este Grupo político que así lo han entendido y así están trabajando.

Por tanto, creo que no es correcto hacer una política catastrofista en lo que no es real. La seguridad ciudadana ha mejorado en los últimos años; los niveles de delincuencia no se han incrementado. Yo le decía —fíjese lo que le decía— que para nosotros, para el Gobierno, es tan importante la seguridad ciudadana que aun cuando uno solo de los ciudadanos de este país psicológicamente se sintiera inseguro, todos tendríamos la obligación de hacer que la vida en esta ciudad fuera más tranquila. Como de eso no va hacer nunca dejación el Gobierno socialista, porque defiende un proyecto de progreso y en él la vida en las calles es fundamental, cada día vamos a seguir trabajando

para que la seguridad ciudadana sea mejor, para que los índices de delincuencia disminuyan. Eso es lo que pretende el plan de presencia policial que, como decía antes, me congratulo de que a usted le parezca correcto.

Usted hablaba de dinero. Efectivamente, hace falta dinero. Le voy a decir —y le invito expresamente a ello— que el próximo viernes día 23 se hará una presentación pública de la nueva flota de vehículos, y motos que adquiere la Dirección General de la Policía y que van a servir precisamente para que se incremente este patrullaje por las grandes ciudades. Le he invitado y le invito porque precisamente una de las prioridades que en este momento tiene la Secretaría de Estado de Interior es que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado puedan prestar sus funciones en las mejores circunstancias.

Usted ha estado hablando en nombre de todos los ciudadanos. Yo nunca me permitiría hablar en nombre de todos los ciudadanos; quizá usted podrá hablar en nombre de algunos, pero no en nombre de todos, porque a lo mejor los datos que le dan a usted determinados ciudadanos no coinciden con los que me dan a mí. Pero sí le diría que es absolutamente falso que los ciudadanos no tengan confianza en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Me remito a las estadísticas. La verdad es que otros ciudadanos siguen teniendo, felizmente, una gran confianza en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, ya que tienen muy clara cuál es su función, que es la de servir a la sociedad.

Por tanto, le diría —y no vuelvo a repetir los datos— que no me parece adecuado hacer catastrofismo; que el Gobierno da datos concretos, que esos datos concretos lo que evidencian es la disminución de la delincuencia; que un tema es que a usted le guste o no, pero los hechos ahí están. Aun así, vuelvo a insistir, vamos a seguir trabajando para que cada día la seguridad ciudadana sea mejor, porque le repito que a mis efectos, para la Secretaría de Estado de Interior, con que sólo un ciudadano de este país sintiera inseguridad, desde una política de izquierdas, desde una política de progreso, tenemos obligación de ofrecerles las mejores condiciones. A eso responde este plan de presencia policial, que veo que a usted no le ha desagradado.

Al señor López Garrido, de Izquierda Unida, debo decirle que él sabe que comparto su filosofía cuando ésta va en favor de una descentralización y no de unos grandes servicios centrales. Precisamente porque compartimos esa filosofía, se dio la orden de que todo lo relativo a la seguridad ciudadana tendría que estar más descentralizado para que pudiera estar más cerca del ciudadano. Desgraciadamente, cuando se dio esa filosofía y esa instrucción general, quien tenía que ejecutarlo no lo entendió debidamente y por eso hubo esa pequeña disfunción, que duró cuestión de dos o tres días, en cuanto a la detección de los medios personales.

Puedo decirle (y con eso le contesto sobre la política general de la Secretaría de Estado en lo relativo a los criterios para vigilancias de embajadas, personalidades, etcétera) que hay un compromiso evidente, que va a ser real, de que existan 1.388 funcionarios más en las calles de Madrid; que se está reorganizando y replanteando, y se ha

iniciado ya, aunque no voy a explicitar más por razones de seguridad, todo lo relativo a la vigilancia de embajadas, que no se va a hacer según los criterios tradicionales, sino según los criterios más modernos, que van a permitir mayor seguridad con menor incremento del personal al servicio de esa función de vigilancia.

Decía S. S. que no hay un plan para Madrid. Yo no lo comparto. Evidentemente existe un plan para Madrid, porque el plan de presencia policial que ha elaborado la Secretaría de Estado de Interior no lo ha realizado sólo ella, sino después de un largo proceso de diálogo con todos los sectores implicados. Ese proceso de diálogo ha sido, como ya decía antes, con responsables municipales —vuelvo a insistir— de las once grandes ciudades, con una visión de Estado que a lo mejor algunos no tienen, y que han decidido participar en ese plan de presencia policial. Además, también hemos hecho un trabajo muy importante con todas las asociaciones de vecinos, que han sido oídas y van a ser una pieza clave y fundamental en este plan de presencia policial para Madrid y para las demás ciudades, porque desde la Secretaría de Estado entendemos que no podemos abordar la seguridad ciudadana sin la participación de los ciudadanos y vecinos.

Por tanto, sí que ha habido un plan específico para Madrid y vamos a seguir la ejecución de ese plan muy de cerca. Vamos a tener un contacto permanente con las asociaciones de vecinos y con todos los gremios, con los cuales no sólo se ha reunido el Delegado del Gobierno, sino yo personalmente y me pienso seguir reuniendo.

Los planes, como cualquier otro, no son puramente teóricos; no es sólo lo que aparece en los papeles, sino lo que se ejecuta y lo que se lleva a la práctica. Insisto en que en la ejecución de ese plan el Gobierno tiene un gran interés en que, por lo que respecta a Madrid, así como a las demás ciudades, exista esa gran participación ciudadana con modelos como los que ya tienen otras ciudades, tales como Barcelona, en el marco del Consejo de Seguridad Urbana.

Por tanto, existe un plan que no está cerrado, que puede ser perfeccionado, y lo que sí le digo es que existe ese compromiso de que cada día trabajemos para que la seguridad ciudadana sea mejor no sólo en Madrid, sino en todo el Estado. **(El señor Cortés Muñoz pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cortés, ¿a qué efectos pide la palabra su señoría?

El señor **CORTES MUÑOZ**: A efectos de haber sido aludido y contradicho en todas mis manifestaciones, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No esperaría S. S. menos.

El señor **CORTES MUÑOZ**: Es posible que no espere menos, por eso tampoco espero menos ahora.

El señor **PRESIDENTE**: El trámite que solemos dar a las comparencias, como bien habrán tenido cuidado de informarle sus compañeros de la Comisión, es que no existe réplica en el trámite del artículo 202.

Tiene un minuto por si quiere algún tipo de información o ampliación de información, señor Cortés, pero no hay debate.

El señor **CORTES MUÑOZ**: En cualquier caso, señor Presidente, quiero simplemente hacer referencia a dos temas que sí me parecen importantes y sobre los que sí creo que tengo derecho a contestar.

Me ha acusado la señora Secretaria de Estado de hablar en nombre de los ciudadanos. Yo he sido elegido por bastantes miles de ciudadanos madrileños. Usted ha sido elegida por uno solo, señora Secretaria de Estado. **(El señor Baón Ramírez: Y no madrileño.)** Eso marca una enorme diferencia para poder hablar.

En segundo lugar, me acusa usted, y eso sí que es gravísimo, de que doy unos índices de catastrofismo en Madrid muy altos y dice: «Eso es lo que a usted le gustaría que fuera.» Usted no tiene ningún derecho, ninguno, ni como política ni como ciudadana, a decir eso. Si usted está diciendo eso, está cometiendo un grave atropello. Usted no puede pensar que yo quiero que haya mayor inseguridad ciudadana en Madrid. Todo lo contrario. Y si usted dice eso, insisto en que está cometiendo un grave error, un grave atropello y yo le pido a usted que rectifique esas palabras. Porque no tiene usted ningún derecho a pronunciarlas. Decir, de cara a los ciudadanos madrileños, que Madrid es una de las ciudades más seguras de Europa es sinceramente una tomadura de pelo y es despreciar lo que piensan, sienten y padecen los ciudadanos madrileños. Me gustaría que esas palabras las dijera usted en todos aquellos sitios de la ciudad de Madrid y de la Comunidad de Madrid en donde se padecen índices muy altos de inseguridad ciudadana, que fuera usted allí y repitiera las mismas palabras que está usted diciendo aquí.

Repito, señora Secretaria de Estado, que le pido que rectifique usted la acusación de que a mí lo que me gustaría es que hubiera mayor inseguridad ciudadana en Madrid, porque no tiene usted ningún derecho a decir eso. **(El señor López Garrido pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Garrido, un minuto nada más.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Simplemente para apuntar dos cuestiones que modestamente consideramos desde nuestro Grupo que deben apoyar una política de seguridad ciudadana y un modelo policial, que seguramente es uno de los elementos centrales por los que tiene que pasar cualquier plan de seguridad para las grandes ciudades y en concreto para Madrid.

En la anterior etapa, con otro Ministro al frente del Departamento, la política sobre seguridad ciudadana —y tengo la sensación de que hay una inercia importante a ese respecto todavía— se basó, como todo el mundo vio, en prácticamente la desaparición de coches radiopatrulla en las ciudades y en un traspaso importante de una actividad preventiva a una actividad represiva. Es decir, había una necesidad de justificar actuaciones judiciales en número de detenidos, había una obsesión por el productivismo en

cuanto a exigir, por ejemplo, determinado número de identificaciones a los policías. Es algo que en la práctica está existiendo en Madrid en las llamadas identificaciones de inmigrantes o de extranjeros, que se hacen de forma masiva y sistemáticamente utilizando la llamada ley Corcuera a este respecto, en un sentido, por tanto, no preventivo, y creo que esto no es una política pedagógica para el propio colectivo policial.

Por tanto, esa línea hacia la descentralización, que compartimos, esa línea hacia una mayor presencia de funcionarios en las calles de Madrid, que compartimos, debe pasar necesariamente por una reforma en esa política de seguridad ciudadana que todavía se mantiene en los grupos operativos que están funcionando concretamente en Madrid.

También quiero reiterar que sin un modelo policial nuevo, un modelo policial en donde haya una verdadera coordinación de cuerpos policiales, que sitúe a cada uno en su lugar, que establezca las funciones de colaboración de todos ellos en el nivel estatal, en el nivel autonómico y en el nivel local, sin ese modelo policial, no será posible y no se sacará toda la rentabilidad a los esfuerzos que se puedan hacer de mayores dotaciones o de mayor personal.

Hace unas semanas el Ministro Belloch estuvo en esta Comisión, y cuando yo le comenté este tema del modelo policial señaló que había un gabinete estudiándolo con personas que yo sé que son muy solventes, pero dijo que les habían dado un año para que trabajen a ese respecto. Sinceramente, a mí me parece que es demasiado tiempo para que tengamos un modelo policial efectivo, sin el cual —repito— estos planes de seguridad no tendrán toda su virtualidad, ni se sacará el máximo rendimiento que exige en estos momentos una reforma a fondo de la política de seguridad. **(El señor De la Rocha Rubí pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: También por un minuto, tiene la palabra el señor De la Rocha.

El señor **DE LA ROCHA RUBI**: Por menos tiempo, señor Presidente.

Muy brevemente, para exponer la posición de mi Grupo sobre el tema que se ha planteado en esta sesión durante las últimas intervenciones: El problema de la representatividad, de la representación, y el problema de la legitimidad, porque yo creo que aquí podemos estar intentando inventar un modelo constitucional nuevo o distinto. Los parlamentarios somos, obviamente, representantes de la soberanía popular, pero creo que nadie debe intentar hablar más que en nombre de aquellos que le han elegido. El Gobierno —y hay que recordar que los secretarios de Estado son miembros del Gobierno— tiene una legitimidad distinta, pero constitucionalmente tan importante como la anterior, la legitimidad basada en que su Presidente tiene la confianza de la mayoría del Parlamento. Situemos cada representatividad, cada forma de representación, cada legitimidad, en su contexto, y no inventemos modelos constitucionales nuevos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): Efectivamente, yo comparto la intervención del señor De la Rocha y, por no repetir argumentos —que creo que no es necesario—, le pediría, puesto que S. S. ha hablado en nombre de los ciudadanos, que hablara en nombre de una parte de los ciudadanos, porque no todos —ya que hay tanta precisión en el lenguaje por parte de S. S.— comparten el análisis que usted hace.

Le vuelvo a decir lo mismo: usted no ha dado un solo dato; ha hecho un discurso puramente teórico sobre lo que a usted le parece que es una construcción. Yo le he dado datos reales, datos perfectamente contrastados y, precisamente porque usted hace un discurso puramente teórico, la valoración que yo puedo hacer de su intervención es puramente teórica, ya que la suya no es una intervención, repito, basada en datos reales, como los que yo aportaba.

— **EXISTENCIA DE ARCHIVOS INFORMATIZADOS EN LOS QUE SE MANTIENEN DATOS PERSONALES DE CARACTER SENSIBLE SOBRE CIUDADANOS ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS. FORMULADA POR EL SEÑOR LOPEZ GARRIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 181/001060.)**

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos el trámite de preguntas, con la advertencia, señorías, de que la intervención máxima por parte de los distintos autores de las mismas será de cinco minutos.

La primera pregunta es la que aparece en el orden del día con el número 24, sobre la existencia de archivos informatizados en los que se mantienen datos personales de carácter sensible sobre ciudadanos españoles y extranjeros. Su autor es don Diego López Garrido, que tiene la palabra.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Gracias, señor Presidente, por permitir la variación en el orden de las preguntas.

Paso a exponer la pregunta, que, como ha dicho el Presidente, figura en el orden del día con el número 24. Como sabe la señora Secretaria de Estado, el miércoles 27 de julio de 1994 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» una orden del Ministerio de Justicia e Interior, orden de 26 de julio del presente año, por la que —dice— se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Justicia e Interior.

El título ya es un tanto pintoresco, porque la verdad es que en esa orden no se regulan exactamente los ficheros con datos de carácter personal, sino que, simplemente, se hacen públicas las características de los ficheros ubicados en los sistemas informáticos, tanto de la Dirección General

de la Policía como de la Dirección General de la Guardia Civil, y en cada uno de ellos se habla del responsable, de su finalidad, de los usos, de su estructura, etcétera.

Hay una primera cosa que sorprende, y es que, como nos figurábamos, hay una enorme cantidad de ficheros informatizados no solamente en el Ministerio de Justicia e Interior, sino en todos los ministerios, que contienen datos de carácter personal y algunos datos de carácter sensible. Esta mañana mismo se me ha suministrado por la Agencia de Protección de Datos una relación estadística de ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos, con algunos sensibles especialmente protegidos por la Ley Orgánica de regulación del tratamiento automatizado de Datos, y aparecen 467 ficheros con datos especialmente protegidos, o que deben ser especialmente protegidos, en los Ministerios de Sanidad y Consumo, Asuntos Sociales, Defensa, Economía y Hacienda, Justicia e Interior y Trabajo y Seguridad Social. Por tanto, aquí aparece una primera virtualidad de la publicación de la ley, y es que afloran estos ficheros informatizados, que son muchísimos. En el caso del Ministerio de Justicia e Interior, según la Agencia de Protección de Datos, hay 17 ficheros con datos especialmente protegidos.

Destaca también, como una característica de la publicación de los ficheros —y a veces no se sabe bien por qué esa multiplicidad—, el que muchísimos de ellos se refieren a extranjeros. Hay una especie de obsesión por los extranjeros, cuyos datos personales se introducen, por muy diversas fuentes y desde diversos orígenes, en una gran cantidad —hemos podido contar casi una decena— de ficheros relativos a extranjeros. Pero sobre todo, y éste es el centro fundamental de la pregunta que planteamos, aparecen ficheros cuyo contenido es claramente ilegal y claramente inconstitucional, como la propia existencia de ese fichero. En algunos de ellos aparecen datos sensibles que, desde luego, no están sometidos a las exigencias de la Ley Orgánica de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos. Probablemente, el más claro ejemplo es el llamado Perpol, que aparece en la página 41 de ese suplemento del Boletín Oficial del Estado de 27 de julio de 1994, donde se reseñan datos de carácter personal: raza, salud, vida sexual, aficiones y estilo de vida, etcétera. Además, son datos que provienen, no de una investigación concreta, o para una investigación concreta, según dice el artículo 20.3 de la Lortad, sino que el procedimiento de recogida de datos se hace, vía teleproceso, por los gestores de información a partir de requisitorias cursadas por autoridades judiciales o periciales o por reseñas llevadas a cabo por los gabinetes de policía científico, de los atestados policiales instruidos por las brigadas y grupos operativos y de sentencias dictadas por la autoridad judicial; es decir, una muy diversa y generalizada fuente, que introduce en los ficheros datos de carácter sensible, como son la raza, la salud, la vida sexual o algo muy genérico, pero donde cabe todo: aficiones y estilo de vida.

Ya el Defensor del Pueblo, en sus informes —concretamente en el último, correspondiente a 1993—, en las páginas 125 y siguientes, habla de diversas quejas que le llegaron sobre la existencia de ficheros donde hay informacio-

nes relativas a datos sensibles, reservados, íntimos de la personalidad y que se manejan en el Ministerio de Justicia e Interior. Una de ellas es la queja 9320221, que habla de la existencia de los denominados grupos de análisis y tratamiento de la información —GATI— en relación con el cual pide la información el Defensor del Pueblo, ya que pudiera producirse una violación, tanto de la ley como de la Constitución, en este fichero, y otras quejas que no voy a relatar aquí porque sería muy pesado, pero que también se refieren a los mismos temas.

Por esta razón, nosotros hemos hecho esta pregunta al Ministro de Justicia e Interior y se la hacemos a usted en este momento, ya que la existencia de ese fichero contradice no solamente los principios generales de la Lortad, sino artículos concretos de la misma, como el artículo 7, en el que se dice que sólo con consentimiento expreso del afectado puede ser objeto de tratamiento automatizado los datos de carácter personal que revelen la ideología, religión o creencias; que los datos de carácter personal —dice el apartado 3 de ese artículo 7— que hagan referencia al origen racial, a la salud, a la vida sexual, a eso se refiere exactamente el fichero Perpol, sólo pueden ser recabados...

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Garrido, ha consumido el tiempo con generosidad por parte de esta Presidencia.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Termino, señor Presidente.

Esos datos sólo pueden ser recabados, decía, cuando por razones de interés general así lo disponga una ley o el afectado consienta expresamente. Y lo mismo sucede en el caso del apartado 4.

Querría saber, a la vista de la existencia de esos ficheros, cuáles son las actuaciones que ha realizado el Ministerio de Justicia e Interior, cuál va a ser el destino de toda esa multiplicidad de ficheros, que consideramos incumplen la normativa vigente.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Secretaria de Estado de Interior tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): Efectivamente, como decía el señor López Garrido, en el Boletín Oficial del Estado del 27 de julio se publicó la relación de un centenar de ficheros existentes, con indicación respecto a cada uno de sus responsables, finalidad, usos, personas afectadas y órgano ante el que pueden ejercitarse los derechos de rectificación.

Hay que decir que la Secretaría de Estado de Interior está dentro de un proceso que pretende la adecuación de los ficheros que tienen la Dirección General de la Policía y la Dirección General de la Guardia Civil a la normativa que establece la llamada Lortad. Hay que decir también que los puntos fundamentales en los que nos basamos es que únicamente se pueden llevar aquellos ficheros de naturaleza policial que resultan imprescindibles para la seguridad ciudadana, para la prevención de la delincuencia y la

colaboración y prestación de auxilio que demandan las autoridades judiciales. Esos son los tres puntos que tenemos en cuenta para la elaboración de los ficheros.

Hay que descartar por completo que los ficheros que tienen ambas Direcciones Generales tengan una vocación de generalidad, dirigida a todos los ciudadanos, sino única y exclusivamente a aquellas personas que entendemos que pueden, por determinadas circunstancias, tener un interés policial, pero no el interés policial en sí mismo, sino en función del que judicialmente pueden tener. Además, a estos archivos no tiene acceso cualquier funcionario, sino sólo unos muy determinados.

Con esto lo que quiero decir —y esa es la razón de ser de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esos ficheros— que de lo que se trata es de dar publicidad a su contenido, que ante los órganos correspondientes se puedan solicitar las rectificaciones oportunas y que estamos inmersos en ese proceso de adecuación a la Lortad, de tal manera que en los ficheros sólo se contengan los datos a que hacía referencia, en aras a facilitar la actuación, en su caso, de los jueces.

Como digo, en la medida en que estamos en un proceso de estudio, si a la vista de las rectificaciones que se solicitan, o incluso a la vista de los informes que pueda dar el Defensor del Pueblo, hay que hacer modificaciones, la Secretaría de Estado de Interior mandará que se hagan y, en su caso, la desaparición de los ficheros oportunos. **(El señor López Garrido pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: No le queda tiempo, señor López Garrido. De todas maneras, le doy treinta segundos para que no se vaya insatisfecho de esta Comisión.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Gracias, señor Presidente, por su benevolencia.

Me alegro de que la Secretaría de Estado de Interior piense adecuar, como era de esperar, estos ficheros a la legalidad. Me hubiera gustado que hubiese sido más concreta y más contundente en su respuesta, porque este fichero, concretamente Perpol, y otros no pueden seguir existiendo. Es necesario que se rectifique, me imagino que desde una publicación en el Boletín Oficial del Estado y que se eliminen esos datos, con la comprobación de la Agencia de Protección de Datos de esa eliminación, así como que se investigue si otros ficheros, aunque no tan claramente expuestos como en el caso de Perpol (quizás ingenuamente expuestos, según dicen las malas lenguas), también puedan tener otro contenido claramente ilegal. Ese tipo de ficheros no pueden existir tal y como están especificados; por tanto, en ese proceso de adecuación tienen que desaparecer, y también los datos, así como figurar el control por la Agencia de Protección de Datos de que se produzca esa desaparición. Eso tiene que ir unido, naturalmente, a una labor de pedagogía con respecto al funcionamiento, un poco inercial, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, que están acostumbrados a enviar una serie de datos y a los que hay que decir que no se pueden enviar, porque no son relevantes, salvo en el caso concreto que

está señalado en la Lortad, que, por cierto, es una ley que está recurrida ante el Tribunal Constitucional.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Secretaria de Estado tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): Unicamente deseo tranquilizar a S. S. diciendo que va a haber toda la contundencia en cuanto a la adecuación de la legalidad por parte de la Secretaría de Estado.

— **MEDIDAS PARA COMBATIR EL CONTRABANDO DE TABACO Y EL NARCOTRAFICO EN LA PROVINCIA DE CADIZ, ESPECIALMENTE EN LA ZONA DEL CAMPO DE GIBRALTAR. FORMULADA POR LA SEÑORA MARTINEZ SAIZ (GP). (Número de expediente 181/000900.)**

— **GARANTIAS POR EL MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR DEL PASO POR LA FRONTERA DE ESPAÑA CON GIBRALTAR DE LOS NACIONALES EUROPEOS. FORMULADA POR LA SEÑORA MARTINEZ SAIZ (GP). (Número de expediente 181/001066.)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos, señorías, con el debate acumulado de las preguntas números 14 y 26, cuya autora es doña María Teófila Martínez Saiz.

Tiene la palabra, señoría.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Señora Secretaria de Estado de Interior, el contrabando de tabaco es una actividad ilícita practicada en algunas zonas de España desde hace muchísimos años, y una de las más afectadas por ese contrabando de tabaco es el Campo de Gibraltar y la provincia de Cádiz. Desde hace ya muchos años, no voy a distinguir colores o regímenes, ha sido tolerada por los distintos gobiernos que ha habido en este país, quizá para paliar su falta de capacidad para poner en marcha reformas económicas necesarias y crear puestos de trabajo en una zona tan castigada como es la provincia de Cádiz y el Campo de Gibraltar.

En los últimos años, yo creo que a causa de la profunda crisis económica, la actividad ilícita del contrabando de tabaco ha ido en aumento, y también en paralelo, sin duda, otra mucha más rentable para los contrabandistas y los narcotraficantes, que ha sido el narcotráfico, que han aprovechado precisamente las redes existentes de contrabando para introducir la droga por el Campo de Gibraltar y por la provincia de Cádiz.

No es la primera vez que en los últimos años el Grupo Popular ha pedido en esta Cámara más medios humanos y técnicos para la lucha contra el contrabando, el narcotráfico y el blanqueo en la provincia de Cádiz, y especialmente en el Campo de Gibraltar. Siempre, señora Secretaria de Estado, con la misma respuesta por parte del

Gobierno socialista. Aquí creo que es innecesario hablar de conceptos progresistas, conservadores o de centro en la lucha contra el narcotráfico y el contrabando —yo nunca los he manifestado en mis numerosas intervenciones—, pero sí quiero decirle que me han decepcionado en multitud de ocasiones, cuando se me decía, por parte del ex Ministro de Interior, señor Corcuera, que se estaba haciendo todo lo posible, que no era lo necesario, pero que intentaban —y éstas son palabras textuales que no se me van a olvidar en mi vida— que lo posible se acercara a lo necesario. Señora Secretaria de Estado, yo no he hecho nunca catastrofismo con el narcotráfico, con el contrabando ni con el blanqueo al denunciarlo, pero sí es cierto que desde el año 1990 el Gobierno socialista puso en marcha, según los anteriores responsables del Ministerio de Interior, un plan Sur —no sé si usted tendrá conocimiento de él— para la lucha contra el narcotráfico y contra el contrabando de tabaco.

No sabemos, pues nunca nos han informado, los resultados de ese plan Sur que presentó el ex Ministro Corcuera, el señor Vera y otros altos cargos del Ministerio en 1990 en La Línea de la Concepción. Lo que sí es palpable —parece que lo acaban de descubrir todos los responsables del Gobierno— es que en este momento en Gibraltar hay doscientas lanchas rápidas dedicadas al narcotráfico y al contrabando con su sede en Gibraltar. Esto es notorio, porque recuerdo cuando, en el año 1990, las planeadoras iban a alijar de doce en doce y de diez en diez en la playa de La Atunara y en playas cercanas. Ahora ya van de cuarenta en cuarenta, de cincuenta en cincuenta, cantidades que parecen desembarcos, no alijos.

Se han puesto en funcionamiento lanchas de la Guardia Civil del Mar, se han aumentado las lanchas del Servicio de Vigilancia Aduanera, algunas no estaban operativas porque llevan muchos años en funcionamiento y sus motores ya no están para muchas prisas. También se han aumentado las dotaciones de la Guardia Civil en La Línea de la Concepción, y últimamente se han puesto dos controles en la aduana entre Gibraltar y La Línea de la Concepción.

Nuestra preocupación cuando hicimos esta pregunta en septiembre, después de los accidentes desgraciados que se produjeron en la playa de La Atunara y otras agresiones a Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por parte de narcotraficantes y contrabandistas refugiados en el Peñón hacia helicópteros y lanchas del Servicio de Vigilancia aduanera y de la Guardia Civil del Mar, es porque hemos pedido muchas veces un plan especial, parece ser que ahora existe, pero nos hemos llevado una gran decepción porque, según su presentación en la prensa de Cádiz, y parece ser que también en la provincia de Pontevedra, consiste en coordinar los efectivos existentes, no hacen falta más. Nosotros creemos que sí hacen falta más medios y mejores expertos, mejores lanchas, funcionarios más capacitados. También necesitamos efectivos del Ministerio de Hacienda que hagan que por el Puerto de Algeciras y por el de La Línea se puedan controlar las mercancías que entran. No sabemos lo que está en los contenedores y en los camiones que entran porque sólo disponemos de cuatro

funcionarios del Ministerio de Hacienda en el puerto de Algeciras.

La realidad es que en este momento hay más de 60.000 sociedades opacas operando en Gibraltar que blanquean dinero en nuestro país. Hay varias operaciones internacionales, una muy llamativa, que implica a ciudadanos de Estados Unidos, Italia y España, que se ha descubierto en los últimos días. Por fin, no va a quedar otro remedio al Gobierno socialista que reconocer que, efectivamente, en el Campo de Gibraltar, en Cádiz y en Andalucía hay mafias de blanqueo, de contrabando de tabaco y de narcotráfico, en lo que se ha convertido Gibraltar desde hace muchos años; para nosotros no es nada nuevo porque lo venimos denunciando, siempre representando a los ciudadanos en el Parlamento que nos decían cosas que parece que el Gobierno ha descubierto hace poco, pues si lo hubiera descubierto antes no habría consentido que se pasara de cuarenta lanchas rápidas a doscientas, no habrían consentido que las lanchas de inmensos motores que vinieron desde Galicia estuvieran operando en este momento desde Marruecos y Gibraltar hacia España.

Señora Secretaria de Estado, me gustaría que, además de contestarme a esta pregunta sobre los planes que tiene para luchar contra el narcotráfico y el contrabando de tabaco, también me contestara, de forma rápida porque la pregunta no es muy extensa, cuáles fueron los motivos por los que en los últimos meses en esa aduana entre Gibraltar y La Línea ocurriera el incidente, no sabemos por qué, si era por un error o por una prueba o algo especial, de que no fuera necesario durante un día enseñar el pasaporte para poder pasar de un lado a otro y fuera suficiente presentar el carnet de identidad.

Me gustaría que me contestara a esas dos cuestiones, para nosotros muy importantes, y que fuera lo más concreta posible, porque en la provincia de Cádiz conocemos las cosas por desgracia de forma real. No quiero que nos diga lo que no nos deba decir, lo que sea secreto según los planes del Ministerio; lo que queremos es que nos diga aquellas cosas que podemos conocer para tranquilizar a los ciudadanos y colaborar con el Gobierno, no aquellas cosas que, lo mismo que se saben aquí, las puedan saber los narcotraficantes, aunque ellos tienen más medios que nosotros y desde luego están al cabo de la calle de todo lo que pueda hacer el Ministerio del Interior.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado de Interior.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): Me consta que S. S. nunca ha hecho catastrofismo con el narcotráfico, cosa que le agradezco. Creo que, en la lucha contra el narcotráfico, todos los esfuerzos son pocos, y me parece que desde la Administración se llevan haciendo durante mucho tiempo grandes esfuerzos en la lucha contra el narcotráfico.

Somos conscientes de que, en determinadas zonas de la geografía nacional, como ocurre en Galicia y en el Campo de Gibraltar, ha habido un desarrollo importante del contrabando y del narcotráfico; somos conscientes de ello.

Recientemente, como bien decía, se ha presentado un plan en la provincia de Cádiz para esa lucha contra el narcotráfico y el contrabando. Lo que ocurre es que, sin perjuicio de que hable de lo que vamos a hacer en el futuro, no me resisto a aceptar que no se ha hecho nada durante este tiempo. Puedo decirle, y lo sabe perfectamente, que la Guardia Civil, además de la comandancia de Cádiz, tiene una comandancia «ex profeso» en Algeciras, que ha incrementado el personal que tiene destinado allí en este momento, donde normalmente suelen colaborar también efectivos antidisturbios de los grupos rurales de seguridad precisamente para potenciar más la actuación de la Guardia Civil. Sabe perfectamente que se creó en su momento el servicio de la Guardia Civil del Mar y que es precisamente en la zona de Cádiz donde esa Guardia Civil del Mar, a la que se ha incrementado el número de patrulleras haciendo un esfuerzo económico importante, tiene un campo más amplio de actuación.

Estamos colaborando muy de cerca con el Servicio de Vigilancia Aduanera, que en este momento tiene siete lanchas rápidas, un helicóptero y un avión, que está siendo perfectamente coordinado, junto con la Guardia Civil del Mar, por el Gobernador Civil de la Provincia. El Cuerpo Nacional de Policía, además de lo que tiene en la ciudad de Cádiz, desde el año 1986, precisamente cuando fue elaborado el Plan Especial Sur, tiene una comisaría en Algeciras, lo que quiere decir que desde ese año se ha duplicado el número de efectivos personales.

Como digo, creo que se ha hecho una inversión importante de medios materiales y humanos en la provincia de Cádiz, tanto en cuanto a Guardia Civil y Policía como al Servicio de Vigilancia Aduanera. Como digo, hay un plan conjunto que se presentó recientemente en la provincia de Cádiz, ejecutado ya desde principios de 1994 por el Gobierno Civil de Cádiz, que ha permitido que se coloquen tres cordones de vigilancia, en el mar, en la playa y en la carretera, que han hecho que se reconduzca a las horas nocturnas la actividad de los contrabandistas, pero creo que es en los últimos meses cuando se ha profundizado mucho más en la lucha contra el narcotráfico y el contrabando.

Después de múltiples reuniones que hemos tenido con los alcaldes de la zona, se ha ideado un plan global, que va desde el incremento de medios, personales y materiales, que como digo se iniciaron en el año 1986, hasta una política concertada de actuación, cuya manifestación ha sido precisamente lo relativo a los dobles controles fronterizos. Me parece que es importante que hayamos conseguido, después de todos estos años, con una política cuidada, detallada, para en ocasiones no pasar de determinados marcos diplomáticos, que el Gobierno planteara claramente cuál es la situación en Gibraltar. Precisamente hoy tenían una entrevista los dos ministros de Asuntos Exteriores y me parece que hemos situado perfectamente el problema, que se están poniendo todos los medios necesarios para ello, que se van a seguir poniendo con el refuerzo de efectivos, en el mes de julio se enviaron más medios personales de la Guardia Civil y se va a incrementar el número de patrulleras. Insisto en que se ha hecho un gran

esfuerzo y que se va a seguir haciendo en algo que para mí es importante, conseguir la concienciación de la sociedad, tanto británica como en parte gibraltareña, sobre lo que está ocurriendo en el Peñón.

Por lo demás, en cuanto a la última pregunta que me hacía, he de decirle que no sé si un día concreto se produjo algún caso extraordinario, pero sí le puedo decir que somos absolutamente respetuosos con la aplicación de la normativa comunitaria, que es la que se va a aplicar siempre, en el paso fronterizo de los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Martínez, tiene un minuto.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Señora Secretaria de Estado, yo no he dicho que no se haya hecho nada, he dicho que se ha hecho todo lo posible, pero, según parece, no era lo necesario. Para mí eso es gravísimo, porque, como le he dicho antes, si se hubieran ido tomando esas medidas sin esperar cinco años, no habría pasado lo que está pasando, que haya doscientas lanchas desembarcando. ¿Sabe lo que son doscientas lanchas rápidas desembarcando? Yo he visto doce y es como si fuera un hormiguero atacando a dos lanchas del Servicio de Vigilancia Aduanera o a la Guardia Civil del Mar. Algo impresentable, desde luego, porque es prácticamente torearles. Como en la madrugada del jueves, que había 54 lanchas desembarcando desde Gibraltar hacia la playa de La Atunara, y la Guardia Civil del Mar y el Servicio de Vigilancia Aduanera consiguieron que 18 no alijaran; alijaron 36.

Cuando hay un problema de esta magnitud, no se puede decir que hay, cuatro, seis o siete lanchas, es que hay que poner todos los medios al alcance para no sufrir esa destrucción, por parte de los narcotraficantes y los blanqueadores, de nuestra sociedad. Yo he visto los Patrol, con matrícula de Gibraltar, patrullando el paseo marítimo de La Atunara tomando nota de los alijos, porque les deben de cobrar, supongo yo, por mercancía alijada. ¿Sabe usted cuánto cuesta una caja de Winston, un cajón vacío, para meter droga? Mil pesetas. O sea, que lo compran vacío para, entre los alijos de Winston, meter hachís, coca o lo que les venga en gana. Eso, desde hace cinco años no es nada nuevo, señora Secretaria del Estado. A nosotros es lo que nos llama la atención, que no es nada nuevo, ha ido en aumento, ha ido haciéndose de forma más descarada si cabe. ¿Sabe qué tiene como material técnico un miembro de la Guardia Civil de los que patrullan la costa de Tarifa por la noche? ¡Una linterna! No tienen nada más que una linterna. Con eso no se puede luchar contra los narcotraficantes ni contra los contrabandistas, a no ser que sean unas hermanitas de la Caridad.

Señora Secretaria de Estado, yo le pido que, por favor, no esperen más, que si hay un plan especial para la provincia de Cádiz y para Pontevedra, allí es fácil ponerlo en marcha, porque, realmente, sabiendo que con tres o cuatro lanchas se ha evitado que alijaran 18 lanchas, con una simple operación aritmética se sabe lo que se necesita. Por tanto, yo le hago la petición para que, con sus responsabilidades, le diga al Gobierno socialista al que usted perte-

nece que ya no se puede más. Quizá esto le haya venido muy bien al Ministro de Asuntos Exteriores para sus conversaciones con el Ministro de Exteriores inglés, para presionar más, pero la sociedad gaditana y campogibraltareña ya está muy concienciada y necesitamos pasar de las palabras a los hechos para acabar con una economía sumergida que, además de estar matando a jóvenes, está arruinando a los empresarios que ejercen legalmente su actitud.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Secretaria de Estado, tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): Efectivamente, como ya le he dicho, no es que el plan lo vayamos a poner en marcha, sino que el plan está puesto en marcha. Quizá usted, que ha visto tantas patrulleras, etcétera, habrá observado cómo, en concreto desde el verano de este año, ha habido un incremento muy importante tanto de los medios humanos como de los medios materiales, y en esa línea está trabajando, y va a seguir haciéndolo, el Gobierno Civil de Cádiz.

— **EXPULSION DEL CIUDADANO DANES DE ORIGEN IRANI PARVIC SIRGUDSSON, PRINCIPAL TESTIGO EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES ABIERTAS POR UN CASO DE CONTRABANDO DE TABACO DECOMISADO. FORMULADA POR EL SEÑOR GONZALEZ BLAZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 181/000827.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 6, expulsión del ciudadano danés de origen iraní Parvic Sirgudsson, principal testigo en las diligencias judiciales abiertas por un caso de contrabando de tabaco decomisado. El autor es don Franco González Blázquez, que tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Señora Secretaria de Estado, el pasado mes de mayo, los medios de comunicación y alguno especialmente —le cito para que lo recuerde «Diario 16»— se hicieron eco de una denuncia referente a que empresarios vinculados a determinada fuerza política habían ofrecido a traficantes de armas, extranjeros de la Costa del Sol, tabaco decomisado previamente por las Fuerzas de Seguridad del Estado. Parece ser que, cuando se les ofrecía este tabaco, se les señalaba que tales partidas permanecían depositadas en los almacenes de Tabacalera. Se citaba, además, a altos responsables de la Administración, cuyos nombres fueron públicos en ese momento y que omito ahora. Entre los traficantes citados se encontraba el ciudadano danés de origen iraní Parvic Sirgudsson, residente en Marbella.

Un juez de Sevilla había abierto en 1991 —creo recordar— una investigación sobre este tema, en la que las declaraciones de este ciudadano podrían ser determinantes. Pues bien, paralelamente a todo este escándalo, fun-

cionarios del Cuerpo Nacional de Policía, el 27 de mayo —creo recordar—, a las siete de la mañana, montaron en un avión a Parvic Sirgudsson —ciudadano, como decía, de origen iraní y con pasaporte danés— con destino a Copenhague, tras ser detenido el día anterior en Marbella, para dar cumplimiento a una orden de expulsión que existía contra él. En aquel momento se sorprendieron incluso algunas fuentes jurídicas de toda solvencia de que la Policía tuviera tanta prisa para sacar de España a un ciudadano cuya información podría ser fundamental en las diligencias abiertas por el juez de Sevilla que había citado anteriormente.

La pregunta concreta que quiero hacer a la señora Secretaria de Estado es la siguiente: ¿Consultó el Gobierno con el juez de instrucción competente la situación procesal del ciudadano danés de origen iraní Parvic Sirgudsson, principal testigo en las diligencias judiciales abiertas por el caso del contrabando del tabaco decomisado, antes de proceder a su expulsión?

El señor **PRESIDENTE**: Señora Secretaria de Estado de Interior, tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): Voy a darle a S. S. los datos policiales que tenemos. Hay que decir que el ciudadano danés don Parvic Sirgudsson fue detenido el 29 de septiembre de 1993 por su presunta implicación en un delito de tráfico de armas y falsificación de documentos, en unas diligencias que se instruyeron por el Juzgado Central de Instrucción número 2. Al mismo tiempo, se le incoó un expediente de expulsión del territorio nacional, según lo que establece la Ley de Extranjería.

El 21 de octubre de 1993, el entonces Secretario de Estado para la Seguridad dictó resolución de expulsión, para la que solicitó la oportuna autorización del Juzgado Central número 2; autorización para la expulsión que fue concedida por el Juzgado Central de Instrucción número 2 el día 1 de enero de 1994. La resolución de expulsión le fue notificada al interesado el 18 de enero de 1994, fijándose el plazo de un mes para abandonar el territorio nacional, lo cual no realizó. El 16 de mayo de 1994 el señor Sergudsson es detenido en Marbella. El señor Sergudsson interpone un procedimiento de «habeas corpus» ante el Juzgado de Instrucción número 2 de la localidad de Marbella, el cual no le admite a trámite y autoriza su traslado a Málaga para que se cumplimentase la orden de expulsión. Se vuelve a consultar nuevamente al Juzgado Central número 2, que es el que tenía la causa contra él, dando la autorización para la expulsión, y al no existir ninguna constancia escrita, ni en Málaga ni en el archivo central de la Dirección General de la Policía, de que dicho ciudadano tuviera que quedar en España, ni como acusado ni como testigo en ninguna causa, por esa razón, el 27 de mayo de 1994, al no existir, insisto, después de consultadas todas las autoridades judiciales, ningún obstáculo legal para ello, se procedió a su expulsión del territorio español en cumplimiento de la resolución dictada y que era firme.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Blázquez, tiene la palabra.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Muchas gracias, señora Secretaria de Estado, por su información, pero vendrá usted conmigo que en aquel momento se seguían unas diligencias de un escándalo muy importante. Tengan en cuenta que en aquel momento la empresa pública Tabacalera había sido acusada —si me permite la expresión— de haber incluso camuflado tabaco de contrabando de la marca Winston y Marlboro en cartones de una marca de producción nacional, que habían sido empaquetados y distribuidos por la empresa pública española; que los estancos en los que aparecieron esas cajetillas de contrabando, empaquetadas y distribuidas por Tabacalera en cartones de Ducados, estaban en Madrid; que, como consecuencia de esas actuaciones, se abrieron también unas diligencias en el Juzgado número 40 de Madrid; teniendo en cuenta además que, a preguntas de este Diputado, Tabacalera Española, que había afirmado previamente a un medio de comunicación haber destruido 57 millones de cajetillas durante el año 1993, le contesta: tres millones de cajetillas —por tanto, habían desaparecido en torno a 54 millones— ha de reconocer conmigo que, en todo caso, había circunstancias un tanto oscuras, que había acusaciones graves no desmentidas, en muchos casos a altos cargos de la Administración e incluso a miembros de la Policía y del CESID, y creo que el quedarse sin el principal testigo de estas diligencias puede suponer que un escándalo que nadie sabe en este momento a quién podía alcanzar, puede quedar indemne.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Secretaria de Estado tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): Señoría, yo creo que en un Estado democrático cada uno tenemos que asumir nuestra responsabilidad. El Poder Ejecutivo tiene que asumir la responsabilidad cuando la tenga, y lo que no puede hacer es invadir competencias del poder Judicial. Insisto, lo que no puede hacer el Poder Ejecutivo ni la Administración es interpretar o pensar a qué testigos de cargo, en su caso, va a utilizar el Ministerio Fiscal y las acusaciones particulares.

Hay un procedimiento administrativo, que se sigue con todos los requisitos legales, se consulta con los jueces que tuvieron en su momento algún poder de disposición sobre este ciudadano y la Administración cumple exclusivamente su cometido.

Insisto, en un Estado democrático y de derecho lo que no puede, ni debe, ni hará nunca la Administración será suplir la voluntad de los jueces y mucho más interpretando una posible voluntad judicial o fiscal que ni siquiera nos consta que hubiera sido así. **(El señor González Blázquez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Blázquez, no sólo le queda algún minuto, sino que le sobran unos cuantos.

El señor **GONZALEZ BLAZQUEZ**: Muy breve, treinta segundos, si me permite, señor Presidente.

Yo comprendo los razonamientos de la señora Secretaria de Estado, pero a este Diputado quién le dice dónde están los 54 millones de cajetillas que, según Tabacalera, no fueron destruidas, porque se afirmó a un medio de comunicación que había destruido 57 y a mí se me dijo que tres, entonces, quedan 54 millones perdidas. Yo creo que alguien nos tendrá que consultar sobre este tema, y desde luego uno de los testigos fundamentales que podría contestar a esta situación está fuera de España.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Secretaria de Estado tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): Me parece muy loable la preocupación de S. S., pero yo creo que la averiguación de los posibles hechos delictivos en un Estado de Derecho corresponde a la Administración de Justicia.

— **CONSTRUCCION DE UNA NUEVA COMISARIA DE POLICIA EN ESTEPONA (MALAGA). FORMULADA POR EL SEÑOR SOUVIRON GARCIA. (Número de expediente 181/001062.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, construcción de una nueva comisaría de policía en Estepona. El autor es don Federico Javier Souvirón García, que tiene la palabra.

El señor **SOUVIRON GARCIA**: La importancia de la zona a la que nos vamos a referir se pone de manifiesto en que llevamos en las dos últimas preguntas hablando de localidades muy cercanas a Estepona.

Estepona tiene cerca de 40.000 habitantes, que pueden llegar a ser 150.000 en los períodos vacacionales y estivales; tiene 23,5 kilómetros de costa; en su esfera de influencia, como sin duda sabe la señora Secretaria de Interior, hay dos puertos deportivos, el propio de Estepona, dentro de su término municipal, y el de la Duquesa, a sólo seis kilómetros, que son realmente fronteras con Gibraltar y con Marruecos y que carecen, por otra parte, de servicios policiales que hasta hace poco tuvieron pero que en la actualidad no tienen.

Por otra parte, toda la superficie del municipio está recorrida por la carretera nacional 340, que une y facilita las comunicaciones de toda la Costa del Sol, alrededor de las cuales, entre una y otra orilla, hay unas 68 urbanizaciones. Es un centro turístico de importancia, por lo que ello tiene de movilidad de la población. Son todos, por tanto, datos objetivos que ponen de manifiesto, sin duda, la especial atención que el Ministro del Interior tendría que prestar a una localidad como ésta. Sin embargo, si nos atenemos a las realidades, la atención que parece prestar la Secretaría de Estado de Interior es exactamente ninguna, porque la impresión que produce la visita a la Comisaría de Estepona es simplemente bochornosa, por

lo menos es la que produjo a este diputado y no me cabe la menor duda que es la misma que produciría a cualquiera de los diputados presentes y también a la Señora Secretaria de Interior, con más razón, porque de alguna manera tiene la responsabilidad de que no siga siendo como es.

La Comisaría de Estepona, sin entrar en detalles muy particulares, está en el centro más antiguo de la ciudad, rodeado de pequeñas callejuelas que no tienen más de dos metros; no tienen medio de que los vehículos policiales aparquen si no es en la puerta de los vecinos; comparte el edificio con otros inquilinos, que tienen que asistir al triste y lamentable espectáculo que produce la realidad de una comisaría y de sus detenidos, muchos de ellos con el síndrome de abstinencia y con todo lo que lamentablemente ello produce. En sus dependencias, los presentados, y al mismo tiempo los que van a denunciar, tienen que compartir el mismo sitio; los vestuarios no tienen más allá de doce metros para 60 personas; los servicios están inutilizables, tienen que salir los funcionarios, cuando lo necesitan, a bares cercanos e indicárselo así a los usuarios de la propia comisaría, y los calabozos es una forma de entenderlos, porque son dos auténticas mazmorras, sin ventilación ninguna, que no tienen más allá de tres metros, sucios, en los que tienen que convivir muchas veces dos y tres personas y donde lo que hay es un poyete y un jergón. Desde luego, yo no sé desde una política de Izquierda y progresista, como la que invocaba anteriormente la Señora Secretaria de Estado lo que le parecerá, pero desde una política seria de servicio a los ciudadanos, de buena administración, desde una política basada en el resto a la dignidad de las personas y a los derechos humanos esta situación es simplemente intolerable.

No voy a seguir con el detalle. Lo que sí digo es que no tiene sentido ninguno que solamente la profesionalidad de los funcionarios haga que funcione la comisaría en Estepona y en toda aquella zona donde, por otra parte, las atenciones y los temas que se tratan son muchas veces de delincuencia internacional; sólo hace falta visitar la comisaría para ver en las paredes metopas de servicios internacionales, que deben irse horrorizados de lo que ven allí; teniendo en cuenta, además, que el orden público es una sensación de una realidad, la sensación que produce a cualquier visitante de la comisaría de Estepona es que difícilmente se puede creer en la existencia del orden público en Estepona cuando sólo se basa en un estímulo que no sabemos de dónde aparece, de los propios funcionarios policiales.

Por tanto, y en base a todo lo expuesto, es por lo que le pregunto a la señora Secretaria de Estado cuándo tiene previsto su Secretaría construir una nueva comisaría de policía en Estepona, teniendo en cuenta que el propio Ayuntamiento, en el Plan General de Ordenación Urbana aprobado, está dispuesto a ceder unos terrenos para ese fin.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Secretaria de Estado de Interior tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): La Secretaría de Estado de Interior se preocupa no sólo por la Comisaría de Estepona, sino por todas las comisarías, porque es cierto que hemos de intentar que nuestros funcionarios presten los servicios en las mejores condiciones posibles. Aún así, me consta que hay comisarías, como es la de Estepona, que no reúne las mejores condiciones, pero me consta también la entrega de los funcionarios que allí trabajan y que, desde luego, no está comportando este deficiente estado de la comisaría el que haya ninguna merma en la seguridad ciudadana ni en la eficacia de los mismos.

En cualquier caso, en la medida en que somos conscientes de que es necesario que exista una mejor construcción, estamos esperando a recibir formalmente la oferta del ayuntamiento. Sabemos que el ayuntamiento tiene voluntad de ceder un solar, y en cuanto tengamos la constancia formal y fehaciente de la cesión de ese solar por parte del ayuntamiento, iniciaremos las obras, siempre que las disponibilidades presupuestarias nos las permitan.

Lo que yo puedo decirle en este momento es que estamos a la espera de la confirmación oficial por parte del ayuntamiento de la cesión de ese solar.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Souvirón tiene la palabra.

El señor **SOUVIRON GARCIA**: En cualquier caso, me imagino, después de su respuesta, que el ayuntamiento tomará buena nota, pero yo también tomo buena nota de una cosa tan evanescente como son las disponibilidades presupuestarias. Me temo que es alargar mucho el asunto, porque con esto de las disponibilidades presupuestarias, en el estado en que nos encontramos, es muy difícil que podamos hacernos a la idea de que en un corto plazo vamos a ver la nueva comisaría de Estepona.

Lo que tengo que decirle es que la situación es auténticamente insostenible, que por no exagerar la nota simplemente he expuesto alguno de los temas de aquella comisaría, pero que se requiere, y en ese sentido instamos desde el Grupo Popular, a la Secretaría de Estado a que proceda cuanto antes a la construcción de esa comisaría.

— **CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ADOPTADAS TRAS LA INVESTIGACION SOBRE ASALTO LLEVADA A CABO EL DIA 24-3-94 A LOS VOCALES DE LA SOCIETAT CORAL EL MICALET DE VALENCIA, DONDE IBA A PRONUNCIAR UNA CONFERENCIA EL DIRIGENTE DE ERC, DON ANGEL COLOM. FORMULADA POR EL SEÑOR PERALTA ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 181/000707.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 4, conclusiones y resoluciones adoptadas tras la investigación sobre

asalto llevada a cabo el día 24 de marzo de 1944 a los vocales de la Societat Coral El Micalet de Valencia, donde iba a pronunciar una conferencia el dirigente de ERC, don Angel Colom.

El señor Peralta Ortega tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señora Secretaria de Estado de Interior, la pregunta que le voy a formular guarda relación con unos hechos que se produjeron el pasado 24 de marzo en Valencia capital. Estos hechos tienen la gravedad de que contienen una tradición en el caso concreto de la ciudad de Valencia, fundamentalmente —en algunas otras ciudades, en ocasiones, de la Comunidad Valenciana—, que son precedentes de lo que allí se conoce como *violencia blavera*. En definitiva, actuaciones de personas que pretenden imponer sus convicciones, respetables como tales convicciones, pero repudiables en cuanto se recurre a procedimientos violentos. Así ocurrió el pasado 24 de marzo. Estaba anunciado que en un local, por otra parte con una gran tradición de actividades culturales, con posiciones abiertas a todo tipo de actuaciones, como es la Societat Coral El Micalet de Valencia; en ese local, repito, se daría una conferencia por don Angel Colom, dirigente de Esquerra Republicana de Cataluña. El título de esa conferencia, «Nación Catalana y la izquierda en Europa», desde luego hacía conocer a quienes fueran, aparte de la personalidad de quien iba a pronunciar la conferencia, cuál iba a ser el contenido de la misma.

Extrañamente, a esa conferencia (digo extrañamente desde el punto de vista de lo que podría ser la curiosidad intelectual, perfectamente explicable si iban a lo que iban) acudió toda una serie de personas relacionadas con ese entorno de *violencia blavera*. Como era presumible, se produjo lo que buscaban: graves daños materiales en el local, la agresión de un conserje que presta servicios en el mismo y, lo que posiblemente es más grave, el atentado a la convivencia democrática en la medida en que se boicoteó, recurriendo a ese tipo de procedimientos violentos, la conferencia que iba a pronunciar una determinada persona.

Estos hechos, insisto —los conoce perfectamente la Secretaria de Estado de Interior—, son graves en sí mismos, son graves en relación con los precedentes que existen. Es grave también el dato de que se produjeran determinadas intervenciones de destacadas personalidades intentando justificar estos hechos; que se manifestara, por ejemplo, como dijo un destacado dirigente político: ¿Quién es más culpable, el que insulta, refiriéndose al señor Colom, o el que contesta a ese insulto, refiriéndose a quienes recurrieron a la violencia? ¿Qué fue antes, se preguntaba este dirigente político, el huevo o la gallina? La respuesta es clara, al menos desde nuestra posición. Lo condenable, en todo caso, es el recurso a la violencia. Eso, desde luego, no era imputable a quien iba a pronunciar una conferencia.

Ese mismo personaje político hablaba de que no se puede proteger al individuo que viene a insultarnos a casa. Muy acertadamente, un periodista la contestaba a los pocos días diciendo que era grave hablar de casa a quien iba a dar una conferencia a una ciudad determinada y que,

por tanto, no era la casa de nadie, sino la casa de todos, donde impera el principio democrático, y que no se entendía por qué se insultaba cuando se exponían determinadas opiniones políticas.

El propio abogado de algunas de las personas implicadas en esos hechos tenía la osadía de decir que estas personas actuaron ejerciendo la libertad de expresión. Pone de manifiesto el sentido democrático y la concepción que tiene esa determinada persona.

Insisto, los hechos fueron graves, y a mí me gustaría saber, señora Secretaria de Estado de Interior, puesto que el Delegado del Gobierno anunció que presentaba una denuncia, lo cual parece una actitud muy positiva, con independencia de que fuera obligada en virtud de la denuncia que presentaron los afectados, cuáles son las conclusiones y las resoluciones adoptadas tras la investigación abierta a raíz del asalto que se produjo en la Societat Coral El Micalet.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado de Interior.

La Señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): La relación fáctica la ha expresado muy bien su señoría. Quiero decir que comparto perfectamente su apreciación, es totalmente condenable cualquier acto contra la libertad de expresión, lo que pasó sobre las 21,15 horas del día 24 de marzo en la Sociedad Coral El Micalet solamente se puede considerar como un acto contra la libertad de expresión.

Hay que decir que se pusieron dos denuncias en los juzgados de Valencia: una, que puso el representante de Esquerra Republicana de Cataluña en la Comunidad Valenciana, y que le tocó al juzgado de instrucción de guardia número 10 de Valencia, y otra denuncia que se puso el día 30 de marzo por el gerente de la Sociedad, don Federico Llordán Calvo, que se presentó ante el juzgado de instrucción de guardia número 15. Por tanto, dos son los juzgados que conocieron de los hechos que posteriormente se acumularon. **(La señora Vicepresidenta, Pelayo Duque, ocupa la Presidencia.)**

Desde el punto de vista policial podemos decir que en el lugar de los hechos aparecieron unos pasquines firmados por el grupo Vinatea. En esos pasquines se rechazaba el catalán como lengua de los valencianos. Ya sabe que a ese acto comparecieron unas 40 personas, de ellas, unas 20 tenían edades comprendidas entre los 15 y 18 años. Aunque es cierto que algunas de las personas que tomaron parte en esos hechos manifestaron en sus declaraciones su pertenencia a un partido político, lo que no podemos, policialmente hablando, es concluir que ese partido político estuviera detrás de la agresión que se produjo contra la libertad de expresión.

Quiero decir que son los jueces los que están conociendo de estos hechos; que desde el punto de vista policial nos consta la participación del grupo Vinatea, que es conocido por su carácter nacionalista, independentista y anticatalán, y que no podemos en este momento, repito, desde el punto de vista policial, y siempre dejando a salvo lo que

digamos los jueces —en lo que no podemos entrar—, establecer la vinculación de las personas que tomaron parte en ese hecho, manifestando ellas mismas que pertenecían al grupo Vinatea, con ningún partido político.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Interpongo muy brevemente, señora Presidenta, para agradecer a la señora Secretaria de Estado de Interior su respuesta. Le agradezco, además —me atrevería a decirlo—, la valentía que se desprende de la misma. Celebro que, en primer lugar, se respete lo que es la independencia de los tribunales, evidentemente, y que, partiendo de ese respeto a la independencia de los tribunales, se haya pronunciado políticamente estableciendo determinadas implicaciones que, al menos desde el punto de vista policial, es útil saberlas.

Creo que, efectivamente, es difícil extraer conclusiones definitivas sobre la implicación de partidos políticos en determinadas actuaciones que llevan a cabo personas o grupos distintos de los partidos políticos; pero, desde luego, celebro que haya sacado esas conclusiones la Secretaria de Estado de Interior y que esas conclusiones obren en poder de la policía, porque creo que ésa es una manera de evitar que en el futuro se vuelvan a producir acontecimientos de este tipo. La sociedad valenciana está perfectamente incardinada en el conjunto de la sociedad española, es constitucional, democrática y repudia este tipo de actuaciones, pero hay que terminar con ellos, y una de las vías es que los medios policiales acentúen su control sobre los mismos.

Celebro que se haya llegado a ese tipo de conclusiones y espero que en el futuro se aclaren estos hechos.

— **MEDIDAS PARA GARANTIZAR DE FORMA PERMANENTE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL BARRIO DE VELLUTERS (VALENCIA). FORMULADA POR EL SEÑOR PERALTA ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 181/000960.)**

— **MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL BARRIO DE VELLUTERS DE VALENCIA. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Numero de expediente 181/001005.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Pasamos, a continuación, al punto número 15 del orden del día de esta Comisión que, como ha quedado ya expresado, va a ser acumulado en este trámite al punto número 20, que consiste en preguntas de don Ricardo Peralta Ortega y de don Ignacio Gil Lázaro, sobre las medidas para garantizar

la seguridad ciudadana en el barrio de Velluters de Valencia.

Para su formulación, en primer lugar, tiene la palabra el señor Peralta Ortega, por un tiempo de cinco minutos.

El señor **PERALTA ORTEGA**: En primer lugar, quiero dejar constancia de mi agradecimiento al compañero señor Gil Lázaro por su amabilidad al permitirme formalizar esta pregunta antes del turno ordinario para poder acudir a otra Comisión, así como a la Presidencia por acceder a lo mismo.

Señora Secretaria de Estado de Interior, le voy a plantear una pregunta relativa a la situación, desde el punto de vista policial fundamentalmente, que se vive en el barrio de Velluters. Es un barrio de la ciudad de Valencia.

Quiero decirle, con carácter previo, que entiendo que este tipo de situaciones no son ajenas a un problema que es voluntad, al menos así ha sido anunciado, de la responsable del Ministerio darle solución, que es el problema de la falta de medios policiales en la ciudad de Valencia fundamentalmente.

Es verdad que este problema se puede hacer extensivo a otras ciudades, pero, desde luego, en la ciudad de Valencia se presenta con unos caracteres especiales y en este barrio de Velluters, de una manera destacada. Este es un barrio de la ciudad de Valencia sometido a un proceso de degradación de muchos años y por circunstancias muy diversas sin lugar a dudas. Es un barrio, por ejemplo, dentro del cual se encuentra lo que es conocido como el barrio chino de la ciudad, lo cual pone de manifiesto que se trata de un barrio tradicionalmente sometido a unos determinados problemas.

Ahora bien, con esa historia, con esa realidad y con esas tradiciones, lo bien cierto es que éste era un barrio que no planteaba los problemas tan graves que se han presentado en los últimos años como consecuencia, fundamentalmente, de la aparición del tráfico de drogas en el mismo. La gravedad de este hecho ha complicado extraordinariamente la situación en el barrio llegándose a extremos tales como el fallecimiento, por apaleamiento, de un vecino durante el pasado mes de agosto. Esta fue un poco la gota de agua que colmó el vaso de la paciencia ciudadana y dio lugar a toda una serie de manifestaciones y reivindicaciones por parte de las asociaciones de vecinos radicadas en ese barrio. Como consecuencia de las mismas se ha producido una respuesta muy positiva por parte de la Administración. En el mes de noviembre algún medio de comunicación local hablaba de que en las ocho redadas practicadas en los últimos cuatro meses en ese barrio se había producido un elevado número de detenciones. Tengo también unas declaraciones recientes del presidente de la asociación de vecinos diciendo que se empezaba a ver el fin de lo malo y el principio de lo bueno.

A mí me gustaría saber, señora Secretaria de Estado de Interior, qué medidas se van a tomar para corregir la situación. Ya me anticiparía a decirle que sería bueno que las medidas no fueran la respuesta coyuntural a un problema que puede ser coyuntural si se aborda eficazmente. Hay una comisaría de policía en ese barrio que es de las que

practica más detenciones de la ciudad. Evidentemente hay un problema estructural en ese barrio concreto y requiere medidas estructurales, sin perjuicio de las que se adopten ante circunstancias coyunturales específicas, como han podido darse, pero hacen falta medidas estructurales.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): A continuación para formular la pregunta número 20, del orden del día, tiene la palabra el señor Gil Lázaro sobre el mismo tema por tiempo de cinco minutos.

El señor **GIL LAZARO**: Con toda brevedad quiero señalar tan sólo que evidentemente nos sumamos al retrato de hechos formulado por el señor Peralta, porque, entre otras circunstancias, no puede ser otro, pero sí queríamos hacer alguna consideración más.

Quiero manifestar que efectivamente la fecha de formulación de nuestra pregunta era del momento en que el conflicto, que se venía larvando en el barrio desde hace muchos años, estalló como consecuencia del asesinato de un ciudadano a manos de dos presuntos narcotraficantes, y a partir de este momento, como ha señalado el señor Peralta, se desencadenó toda una lógica situación de grave crispación social.

Nosotros habíamos tenido ocasión, en esta legislatura y en legislaturas anteriores, de llamar básicamente la atención sobre los problemas que en algunos puntos de la ciudad de Valencia se estaban viviendo y, especialmente, en este barrio y en otro, ambos del casco antiguo. Yo hoy simplemente quiero hacer especial hincapié en algo que también ha mencionado el señor Peralta. Evidentemente las medidas que se han puesto en marcha a partir de estos graves sucesos no pueden tener, pura y simplemente, un carácter circunstancial. Hay, evidentemente, que avanzar mucho más en un contexto como el ya previsto, dentro del marco general del plan de seguridad de las grandes ciudades, que no estaba todavía aprobado en el momento de formulación de nuestra pregunta, y en otro contexto que es singularmente importante, el de la colaboración entre las administraciones directamente implicadas.

Le consta a la señora Secretaria de Estado de Interior que sin ser la función principal de las fuerzas de policía local, en virtud de lo establecido en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la misión de la seguridad pública y teniendo ese carácter complementario o subsidiario o cooperante de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sin embargo ha habido, por parte del Ayuntamiento de Valencia, una predisposición absoluta —y la hay y la habrá— de colaboración con la Administración del Estado, con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con la Delegación del Gobierno para poder abordar definitivamente este problema concreto del barrio de Velluters en el conjunto del desarrollo de ese plan de seguridad de las grandes ciudades en lo que afecta a la ciudad de Valencia. No es tan sólo una cuestión de efectivos, como bien señalaba el señor Peralta, siéndolo, sino también una cuestión que afecta a infraestructuras policiales (y luego hablaremos de ello en otra pregunta) que además la señora Secre-

taria de Estado de Interior ha tenido la oportunidad recientemente de comprobar *in situ*.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Para responder tiene la palabra la señora Secretaria de Estado de Interior.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): Efectivamente el problema del barrio de Velluters era conocido. Había unas causas ciertamente estructurales, pero desde la Secretaría de Estado de Interior, y hay que decirlo abiertamente y sin ningún tipo de complejos, en colaboración, como muy bien decía S. S., con el Ayuntamiento de Valencia, se inició un plan conjunto de actuación policial que ha permitido que en este momento la situación en ese barrio, desde el punto de vista «delictual», esté bastante controlada.

Yo puedo decir, y hemos hecho en Valencia la presentación pública de este plan de presencia policial, que en este marco genérico del plan de libertades y de seguridad, vamos a poner más policía en la calle, lógicamente también en la ciudad de Valencia y también en el barrio de Velluters, y quiero decirle nuevamente que se ha contado con la absoluta colaboración del Ayuntamiento de Valencia, que ha ofrecido 400 policías locales para, entre todos, contribuir a dar una mejor seguridad ciudadana a la población de Valencia.

Por tanto, no va a ser algo coyuntural lo que se ha hecho en el barrio de Velluters, sino que dentro de todo el marco de la ciudad de Valencia vamos a seguir trabajando para que, policialmente hablando, esa mayor presencia permita una mayor tranquilidad en la vida cotidiana de los habitantes de la ciudad de Valencia y, lógicamente, del barrio de Velluters.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Muy brevemente.

Es verdad, y es positivo, señora Secretaria de Estado de Interior, que existe colaboración por parte de las otras instituciones, y ha hecho usted referencia al Ayuntamiento de Valencia. Yo creo que esa colaboración es obligada en función de las competencias y responsabilidades que se tienen en relación con estos temas. Por tanto, es bueno que se avance en esa colaboración y que se asuman las responsabilidades que tienen todas las instituciones en relación con este tema.

Yo le diría que también es muy positivo —se lo he dicho ya en mi intervención inicial— las medidas que se han tomado en los últimos meses y que han producido resultados evidentes, y ahí están. Bueno sería, señora Secretaria de Estado de Interior, que en el futuro evitemos llegar a situaciones tan graves como las que se vivieron allí y que cuando haya protestas vecinales relacionadas con estos temas se atienda, más que a si plantean un problema de orden público en lo inmediato, en el día concreto, a cuál es el fondo de esa situación y se busquen las soluciones. Los ciudadanos están dispuestos a colaborar, como ha ocu-

rrido en este caso concreto y es bueno también, y contribuirá a la solución de los problemas, que las instituciones también colaboren.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Muy brevemente, señora Presidenta, para incidir en lo dicho básicamente en una cuestión que también apuntaba ahora el señor Peralta. Evidentemente, cuando hay un determinado conflicto latente conviene, por parte de todas las administraciones y en este caso sin lugar a dudas, por parte de la Delegación del Gobierno como representante de la Administración del Estado, dar una pronta salida, dentro de las limitaciones incluso de medios que podemos entender, a la solución de los problemas para evitar que estallen. Insisto en que creo que dentro de ese marco de entendimiento en material policial entre el Ayuntamiento de Valencia y el Ministerio del Interior puede ser y va a ser singularmente muy útil en la estructuración de ese plan de seguridad de nuestra ciudad la experiencia de la policía de barrio puesta en marcha por este Ayuntamiento.

Finalmente quiero señalar que hay algo que ha sucedido en Velluters, que ha estado sucediendo y que sucede en otras zonas de las grandes ciudades en general y que, desde luego, nadie nos podemos permitir, ni se lo puede permitir el Ministerio del Interior ni ninguna otra de las administraciones afectadas, ni siquiera nosotros como representantes de los ciudadanos, es decir, que en un determinado momento y lugar de nuestra geografía pueda existir un amplio colectivo de ciudadanos aterrorizados por aquellos precisamente que actúan profesionalmente al margen de la ley. Yo creo que, como se señalaba al principio de esta sesión, cualquier línea de contundencia dentro del marco legal y de colaboración es absolutamente necesaria, porque, al fin y al cabo, como alguien dijo, la libertad la han de administrar los ciudadanos, nunca jamás los delincuentes.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): Estoy fundamentalmente de acuerdo con la intervención de los dos Diputados. Creo que el plan de presencia policial responde a ese objetivo que ambos comentaban y vuelvo a insistir de nuevo en que ninguna Administración puede hacer dejación de sus competencias y por eso yo he hablado del Ayuntamiento de Valencia y por eso vuelvo a insistir en la gran colaboración de todos los ayuntamientos en el plan de presencia policial.

— **MEDIDAS PARA LOGRAR UNA MAYOR ESPECIALIZACION POLICIAL EN LA DEFENSA DEL PATRIMONIO HISTORICO NACIONAL. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO (GP).** (Número de expediente 181/000886.)

- **RAZONES POR LAS QUE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA HA CURSADO ORDENES A LOS AGENTES RESTRINGIENDO SU POSIBLE PARTICIPACION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO (GP). (Número de expediente 181/000887.)**
- **REALIZACION DE TAREAS DE CARACTER DOMESTICO AJENAS A SU MISION PROFESIONAL POR AGENTES POLICIALES ADSCRITOS A SERVICIOS DE PROTECCION Y ESCOLTA DE ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACION. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO (GP). (Número de expediente 181/000895.)**
- **VALORACION DEL GRADO ACTUAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO MARCO FIRMADO POR LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA Y LOS SINDICATOS POLICIALES EL 27/05/92. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO (GP). (Número de expediente 181/001003.)**
- **MOTIVOS DE LA RETIRADA DE LA ASISTENCIA LETRADA QUE SE PRESTABA A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO INCURSOS EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES DERIVADAS DE SU EJERCICIO PROFESIONAL. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO (GP). (Número de expediente 181/001004.)**
- **MEDIDAS PARA EVITAR LA DETENCION DE CIUDADANOS EN VIRTUD DE ORDENES DE BUSQUEDA Y CAPTURA YA CANCELADAS. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO (GP). (Número de expediente 181/001007.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Obra en poder de la Presidencia una ordenación de las preguntas. De acuerdo con dicha ordenación, para formular las preguntas números 8, 9, 13, 18, 19 y 22, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Hay una serie de cuestiones que nosotros planteamos en su momento que nos parecían singularmente importantes y, en todo caso, merecedoras de atención en esta Comisión. Comprendemos que por una razón de calendario al final ha habido una acumulación y que sería excesivamente denso, en el orden del día de esta Comisión, darles un análisis singularizado e individualizado. Por ello, con el permiso de la Presidencia y contando con la amabilidad de la señora Secretaria de Estado, hemos procedido a la acumulación en cuatro bloques. En un primer bloque trataremos cuestiones que afectan, en términos

generales, a lo que pudiera ser la Dirección General de la Policía o política policial del Ministerio del Interior; un segundo bloque que afecta a cuestiones particulares referentes a la situación de seguridad en diversos aspectos concretos ocurridos en el ámbito de la provincia de Valencia y, finalmente, de manera aislada, trataré dos temas que nos parecen singularmente llamativos por la incidencia que están teniendo sobre el conjunto de la sociedad española y que afectan a las investigaciones en materia de sectas destructivas y de tráfico de armas.

Respecto al primer bloque, con la pregunta número 8 pretendemos que se nos expliquen qué medidas están previstas para lograr una mayor especialización policial en la defensa del Patrimonio Histórico. Todos coincidiremos que desde hace largas décadas —y por desgracia— el Patrimonio Histórico Nacional viene sufriendo un expolio por parte de organizaciones que trafican, de alguna manera, con las obras de dicho Patrimonio. Recientemente hemos tenido ocasión de conocer una experiencia piloto a través de un seminario que en su momento realizó la Dirección General de la Policía en colaboración con el Ministerio de Cultura, y, a partir de las conclusiones de ese seminario se preveía el destino en jefaturas superiores de policía, en colaboración con las correspondientes consejerías de Cultura de los gobiernos autónomos, de unos funcionarios policiales para poder seguir de manera más detallada esta cuestión. Se realizó un esbozo de este tema, pero no hemos vuelto a tener ninguna noticia en concreto, pero por su importancia quisiéramos que la señora Secretaria de Estado pudiera ilustrarnos acerca de esta cuestión.

En segundo lugar, la pregunta número 9 hace referencia a las razones por las que la Dirección General de la Policía ha cursado órdenes restringiendo la participación de agentes en los medios de comunicación social. Esta fue una de las últimas instrucciones dadas por el anterior Director General de la Policía, señor Conde Duque, y aunque en su momento formulamos esta pregunta porque nos parecía, cuando menos, sorprendente esa instrucción, quisiéramos saber si con la sustitución al frente de la Dirección General de la Policía continúa vigente esa instrucción y qué sentido tiene, habida cuenta que nos parece que esa comunicación entre policía y ciudadanía es tremendamente positiva —es enriquecedora, yo creo, para la función policial— y teniendo en cuenta que el vehículo directo, casi el vehículo necesario para poder llevar adelante esa comunicación, aparte de la labor a pie de obra que realizan los agentes en cumplimiento de sus servicios, en términos generales lo son los medios de comunicación.

La pregunta número 13 parte de una denuncia que han venido realizando algunos sindicatos policiales, especialmente uno, la Unión Federal de Policía, acerca de la posible utilización de agentes policiales adscritos a servicios de protección y escolta de altos cargos de la Administración para la realización de tareas de carácter doméstico ajenas a su misión profesional. Es una pregunta que, formulada en el tiempo responde a una denuncia hecha ya hace algunos meses, y quisiéramos saber —y estamos seguros que probablemente así ha sido— si en el marco de la nueva reorganización del Ministerio se ha adoptado

algún tipo de medidas para que estas situaciones no se vuelvan a producir, porque como esta fuerza sindical establecía —y nosotros creemos que es así— realizar tareas impropias de la función policial no parece que sea lo más adecuado para quienes desempeñan este servicio, para la naturaleza misma del servicio y para lo que el coste del servicio supone al Erario público.

La pregunta número 18 hace referencia a una petición por nuestra parte de una valoración, por el Ministerio del Interior, del grado de cumplimiento de las previsiones contenidas en el acuerdo-marco firmado por la Dirección General de la Policía y los sindicatos policiales en fecha 25 de mayo de 1992, habida cuenta que, a tenor del propio texto de dicho acuerdo-marco, su período de vigencia está muy próximo a expirar, lo hace el próximo día 31 de diciembre del presente año, y según la valoración que realiza casi el conjunto de los sindicatos policiales —insisto—, la mayor parte, nos dicen, de las previsiones de naturaleza administrativa, estructural, económica o social de este acuerdo-marco no han sido llevadas a cabo.

La pregunta número 19 hace referencia a algo que nos parece singularmente preocupante. Quisiéramos saber los motivos —quizá se nos diga que son exclusivamente presupuestarios— de la retirada de la asistencia letrada que se prestaba a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado incursos en procedimientos judiciales como consecuencia de acciones derivadas de su ejercicio profesional. Como bien sabe la señora Secretaria de Estado, se cursó una orden por la que a partir del 1 de junio se dejaba de prestar esta asistencia letrada. Yo no quiero hacer ahora ningún tipo de consideración porque voy a esperar a la respuesta de S. S. en relación con este asunto, pero creemos que es un asunto especialmente delicado.

Finalmente, en cuanto a la pregunta número 22, no tenemos la sensación de que sea exclusivamente la señora Secretaria de Estado de Interior la que nos deba responder, porque entendemos que es una cuestión mucho más amplia, pero en todo caso y en la parte que le corresponde al ámbito de sus competencias, quisiéramos saber qué medidas se han adoptado para evitar la reiteración de situaciones de detención de ciudadanos en virtud de órdenes de búsqueda y captura, ya canceladas, puesto que esta es una cuestión que si no es grave cuantitativamente, sí se siguen produciendo algunos casos aislados, y eso merece una consideración, desde luego cualitativa, tal y como en los últimos informes del Defensor del Pueblo ha venido haciéndose mención.

En definitiva, somos conscientes, señora Secretaria de Estado, somos conscientes de que estas cuestiones que le planteamos hubieran merecido —y así hubiéramos deseado poder hacerlo— un análisis mucho más detallado. Sin embargo, creemos que, dada la densidad del orden del día de hoy —como anunciaba al comienzo de mi intervención—, no podíamos sino acumularlas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado, para responder a las preguntas formuladas.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): Efectivamente, yo comparto con S. S. que las preguntas tienen bastante densidad. Intentaré realizar un análisis lo más somero posible.

La primera pregunta, sobre las medidas adoptadas para una mayor especialización policial en la defensa del Patrimonio Artístico, hay que decir que, efectivamente, la Dirección General de la Policía tiene una especial preocupación en todo el tipo de delitos que van contra el Patrimonio Histórico, y por ello, dentro de la unidad central operativa de la Policía Judicial hay un grupo policial *ex profeso* que en este momento está compuesto por tres inspectores-jefes, cuatro inspectores, dos funcionarios de la escala básica y una funcionaria del Cuerpo General de la Administración.

Ya desde el año 1991 se inició toda una política de acercamiento —como bien se decía— al Ministerio de Cultura y a las distintas consejerías de Cultura. Podemos decir que en este momento, por lo que se refiere al Ministerio de Cultura, existe ya adscrito un inspector jefe en dicho Ministerio, que cuenta con despacho en el mismo y que realiza allí todas las funciones de conexión y coordinación que son necesarias. Por lo demás, para este año 1995, en cuanto a los planes de formación de la policía, está prevista la realización de distintos cursos, en concreto un curso denominado IV Curso de formación en materia de investigación de delitos contra el Patrimonio Histórico. Hay que decir que este grupo, que está dentro de la unidad central operativa, en esta línea de colaboración a que yo me refería con el Ministerio de Cultura y como consecuencia de la decisión de que esta unidad policial participara en todos los ámbitos y foros internacionales, ha tenido una participación muy destacada en los congresos que ha celebrado la Unesco y, en concreto, uno que se ha celebrado en París del 24 al 27 de mayo de 1994 sobre lo relativo al retorno de bienes culturales al país de origen o de restitución en caso de apropiación ilegal. Ahí la participación de este grupo español ha sido francamente valorada por la Unesco y ha permitido que la normativa europea en esta materia haya tomado las bases que, entre otras, expuso este grupo. Por lo demás, somos perfectamente conscientes, se está potenciando su actuación y hay que decir que en el año 1993 y en lo que va de 1994 ha habido nueve operaciones francamente importantes de este grupo, que yo diría que está situado entre los mejores en este momento de Europa.

La siguiente pregunta sobre la circular de la Dirección General de Policía, efectivamente, había sido dada por el anterior Director General de Policía; sin embargo, compartimos la filosofía, y la compartimos desde una perspectiva, y es que no se limita la libertad de los funcionarios a la hora de comunicarse con la televisión o con otros medios de comunicación, porque una de las claves fundamentales de la política de la Secretaría de Estado de Interior es la transparencia y el poder comunicar a los ciudadanos los trabajos que se están realizando. Lo que pretendía esta circular era simplemente tener un conocimiento previo para evitar que pudieran trascender a medios de comunicación determinadas diligencias que eran declaradas secretas por los jueces.

Ocurre en ocasiones, y es normal, que en el marco policial se realizan unos trabajos, y que esos trabajos, posteriormente, al incorporarse a una causa judicial, la autoridad judicial correspondiente los declare secretos. Lo que la Dirección General de Policía precisamente quería evitar es que los funcionarios pudieran dar algunas noticias que los jueces entendían que tenían que estar bajo secreto de sumario. Por tanto, la única razón no es limitar la libertad de expresión, al contrario, dentro de nuestra política, es la mayor transparencia y la mayor comunicación, pero lo que se pretendía y se pretende es evitar que puedan trascender datos declarados secretos por los jueces.

Respecto a una posible utilización de funcionarios policiales adscritos a protección y escolta a tareas ajenas a la profesión, ni qué decir tiene que, si eso fuera así, se tomarían las medidas oportunas para que, en ningún caso, funcionarios que están expresamente preparados al efecto y que realizan una función en beneficio de la sociedad con carácter general, aunque luego se concrete en la protección a determinadas personas, puedan realizar tareas domésticas o tareas que son totalmente ajenas a su función policial. No tiene constancia la Secretaría de Estado de Interior de que eso haya sido así, pero, en cualquier caso, si la tuviéramos, evidentemente que adoptaríamos las medidas oportunas.

Respecto a la valoración del grado de cumplimiento de las previsiones del acuerdo-marco, efectivamente, hay que decir que el acuerdo-marco, cuando se firmó en el año 1992, hacía especial hincapié en que muchas de las cuestiones que en él se recogían no eran solamente competencia del Ministerio del Interior, sino que afectaban también a otros ministerios. Hay que decir que desde el año 1992 aquí ha existido y hemos pasado un proceso de modernización en el marco de la policía y que en este momento, hace poco, recientemente, la Dirección General de la Policía ha presentado un plan de actuaciones, a corto y a medio plazo, en el que se pretende dar cumplimiento a aquellas cuestiones del acuerdo-marco que todavía no hubieran sido objeto de cumplimiento.

En cuanto a algunas de las cuestiones que allí se recogían, por ejemplo, la ley de segunda actividad, hay que decir que esta ley ya está publicada en este momento y que está en aplicación. En lo relativo a la promoción profesional, sabe perfectamente S. S. que se acordó dar un impulso importante a la promoción en el acuerdo-marco, y precisamente por eso se está potenciando todo lo relativo a la selección, formación y especialización de los funcionarios que posibilite el desarrollo de la carrera profesional.

Desde el punto de vista del régimen disciplinario, en este acuerdo-marco lo que se pretendía fundamentalmente es cubrir una salvaguarda del interés general en la actuación de los policías y que hubiera una profundización de las garantías de los funcionarios durante el procedimiento administrativo. En línea con lo que se había pactado el año 1992, sabe que en la reorganización del Ministerio de Justicia e Interior se ha creado una Subdirección de Inspección que tiene por objeto fundamental que todo lo relativo al régimen disciplinario se lleve con absoluto y escrupu-

loso respeto a los derechos de los policías en beneficio de la sociedad.

Sobre el tema de la relación de puestos de trabajo, la Dirección General de la Policía está en estos momentos terminando el catálogo de puestos de trabajo. Yo creo que a principios del año que viene puede estar terminado dicho catálogo.

En materia de actuaciones económicas, hay que decir que efectivamente no ha existido un cumplimiento pleno del acuerdo-marco. La Secretaría de Estado de Interior es perfectamente consciente de ello y va a poner todos los medios necesarios para que así sea. En cualquier caso, hay que decir que desde el mes de junio ha existido un incremento por lo que se refiere a la partida productividad y ese incremento se traducirá en que, a partir del día 1 de enero de 1995, se va a elevar en dos puntos el complemento de destino de los integrantes de las escalas básicas y de subinspección y en un punto el correspondiente a la categoría de inspectores del Cuerpo Nacional de Policía.

Hay que decir que la Dirección General de la Policía está en un proceso de negociación en este momento con los sindicatos. Nosotros somos conscientes, porque es de justicia decirlo, de que los funcionarios de policía han trabajado mucho y bien, que no se han cumplido todas las previsiones económicas a las que se había llegado en el acuerdo-marco, por circunstancias precisamente ajenas al propio Ministerio de Justicia e Interior y cuya posibilidad ya se contemplaba en la firma del acuerdo, pero saben los sindicatos que existe un compromiso por parte del Ministerio de Justicia e Interior para que dentro de las disponibilidades económicas, además de esos dos puntos y punto respectivamente que se van a elevar, se puedan hacer los ajustes salariales que sean necesarios y que también se van a poder arreglar con la realización del nuevo catálogo de puestos de trabajo que, como digo, a partir del día 1 de enero, no a partir del 1 de enero pero sí a principios de enero estará en vigor.

En cuanto a por qué se ha retirado la asistencia letrada a funcionarios, eso lo rechazo categóricamente. No solamente no se ha retirado la asistencia letrada a funcionarios de seguridad en los juicios sino que lo que se ha pretendido es regularla en forma para que los funcionarios estén perfectamente atendidos. Aquí, en materia de asistencia letrada, vamos a distinguir dos situaciones: aquellas causas que estaban en tramitación en este momento, en las que evidentemente los funcionarios van a seguir con los letrados que tenían, porque no pueden ser de otra manera y porque además yo estoy convencida y confío en la ética de todos los letrados que están llevando estos asuntos. Para los asuntos de futuro, la Secretaría de Estado, con la exclusiva finalidad de reforzar precisamente la asistencia letrada de todos los funcionarios que prestan servicios en la misma, ha establecido la necesidad de que la Abogacía del Estado se haga cargo de aquellos asuntos en los que están implicados los funcionarios, pero, además, siendo plenamente consciente de que la Abogacía del Estado no puede llegar a todos los asuntos concretos y determinados, se ha fijado en nueve ciudades del territorio nacional el que la Secretaría de Estado firme contratos de asistencia jurídica.

Yo puedo decir que en el norte, en este momento, tanto en las tres provincias vascas como en Navarra, esos contratos están firmados ya, hay letrados que tienen contratos en forma y con todos los requisitos legales firmados con la Secretaría de Estado de Interior, y, en cuanto a las otras siete ciudades, en este momento, tanto la Dirección General de la Policía como la Dirección General de la Guardia Civil están tratando de ultimar la relación de letrados que firmarán esos contratos con la Secretaría de Estado de Interior. Si se ha dilatado un poco más en el tiempo la firma de estos contratos, que se han suscrito ya en las provincias del País Vasco y Navarra, como digo, si se ha tardado un poco más en las demás ciudades, es porque estábamos intentando escoger a los mejores letrados. Es decir, no vale decir que tengo un abogado defensor, sino que queremos que sea el mejor, y por tanto, junto con el Servicio Jurídico del Estado, que tiene órdenes estrictas del Ministro de Justicia e Interior de asumir las defensas correspondientes, estamos ya en un proceso prácticamente terminado, yo incluso diría que algunos contratos de algunos letrados están a punto de suscribirse, por lo que yo sé, porque precisamente estamos escogiendo a los que pensamos que son los mejores letrados. Lo que nos parece muy importante es que exista una vinculación contractual de dichos letrados con la Secretaría de Estado de Interior.

Por último, en lo relativo a que se adopten medidas para que no se produzcan detenciones de personas que tienen canceladas las órdenes de busca y captura, como bien decía S. S. éste es un problema que excede muchas veces de la Secretaría de Estado de Interior. Sabe que todo lo relativo a las buscas y capturas se canaliza en los distintos archivos generales, que están informatizados, y que yo asumo la parte de la responsabilidad que se puede tener, pero lo que sí que es cierto es que siempre que la Dirección General de Policía y la Dirección General de la Guardia Civil reciben la cancelación, enviada por los órganos judiciales, la incorpora a los archivos y por tanto da las órdenes oportunas. Puede ocurrir que haya existido en algún caso muy puntual y muy excepcional alguna desconexión entre las resoluciones judiciales y la comunicación de dichas resoluciones judiciales a los archivos generales. Creo que son unos casos muy puntuales. Yo no voy a hablar aquí de lo que se refiere a los órganos judiciales, pero sí de que desde luego en los archivos generales de Policía y Guardia Civil están tomadas todas las medidas necesarias para que, una vez recibida la cancelación en forma de una orden de busca y captura, de ninguna manera se lleve a efecto una orden de busca y captura que ya está sin efecto.

He pretendido ser lo más sintética posible, aunque soy muy consciente de que todas las preguntas formuladas eran de una gran enjundia y de que cada una requería largo tiempo de exposición.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Muchas gracias, señor Secretaría de Estado por su respuesta. Evidentemente, S. S. y yo

tenemos hoy que hacer este esfuerzo de síntesis, pero, en términos generales, yo creo que, tanto la intervención de S. S., como, modestamente, la mía propia, han servido para enmarcar una serie de cuestiones que merecían ser tratadas aquí, algunas por el efecto social que tienen y otras por el efecto que tienen sobre el propio cuerpo funcional. Yo quiero instar a que continúe esa línea, creemos que inicialmente bien trenzada en origen, en materia de prevención y de investigación de los delitos contra el Patrimonio Histórico Nacional. Creo que una sociedad moderna, una sociedad democrática, tiene que ser una sociedad esencialmente culta, y, desde luego, la prevención y represión de este tipo de delitos tiene evidentemente un valor sustantivo, yo creo, en nuestro contexto cultural.

Compartimos la filosofía de la circular del ex Director General de la Policía que nos ha explicado la señora Secretaria de Estado. Nosotros la podemos aceptar, la aceptamos, sin lugar a dudas, como buena, y si es esa la intención real de esa circular, no tendríamos nada que objetar en cuanto al sentido de la misma que hoy nos ha explicado la señora Secretaria de Estado. Sin embargo, coincidirá conmigo en que, de alguna forma o en alguno de sus matices, ha podido tener una interpretación equívoca y que convendría por tanto que en el futuro, a través de la aplicación de los hechos, es decir, a través de cómo se aplique esa circular, queden absolutamente disipados esos posibles matices equívocos que pudo tener la misma, y, desde luego, para nosotros quedan disipados si se va a aplicar en los términos señalados por la señora Secretaria de Estado.

En referencia a las denuncias, que no hacíamos nosotros, sino que, con un carácter específico, realizaron algunos sindicatos policiales en materia de un uso, digamos, no regular de determinados servicios de escolta, simplemente quiero señalarle que creo que ahí tanto el Ministerio de Justicia e Interior como nosotros coincidiremos en que convendría en el futuro, cuando alguna fuerza sindical policial haga este tipo de denuncias públicas (porque normalmente se realizan siempre a través de los medios de comunicación), que se pongan los medios inmediatos para poder comprobar el asentimiento o no a la realidad de este tipo de denuncias.

En cuanto al acuerdo-marco, yo celebro que la señora Secretaria de Estado de Interior haya hecho un retrato cabal, cabal y sincero de lo que ha sido, por desgracia, el escaso cumplimiento de las previsiones de ese acuerdo-marco, que se ha convertido en un gran documento frustrado para la mayoría del cuerpo funcional. Esperamos y confiamos que esas nuevas previsiones y promesas, de las que ya hoy nos ha hablado la señora Secretaria de Estado en sede parlamentaria, pero de las que ya teníamos conocimiento documental, puedan llegar a un puerto mejor que al que ha llegado este acuerdo-marco de 1992, y, en todo caso, creemos que convendría, en este asunto como en el que comentaremos brevemente a continuación, realizar una buena información directa sobre la base policial, para que se conozcan cuáles son las intenciones exactas del Ministerio en este ámbito de cosas, porque creemos que información directa sobre la base policial hace falta en

lo concerniente al asunto de la asistencia letrada a funcionarios.

Yo quiero agradecer la claridad y la contundencia con la que la señora Secretaria de Estado ha establecido los términos exactos de la cuestión, pero tengo que decirle, señora Secretaria de Estado, que, por desgracia, y lo subrayo, por desgracia, no es esa la percepción que tiene el funcionario de base. Convendría, en todo caso, que el propio Ministerio de Justicia e Interior, a través de los servicios correspondientes, y naturalmente a través de la Dirección General de Policía, desarrollara una campaña de información exacta sobre los funcionarios policiales para que tengan una percepción real de en qué términos de futuro se va a plantear esta cuestión, porque yo le digo (y lamento tenerlo que decir, y estoy seguro de que S. S. compartirá también ese lamento) que, hoy por hoy, para el funcionario policial de a pie, la cuestión se reduce a pensar: nos han quitado la asistencia letrada, nos hemos quedado sin protección jurídica. Celebro, insisto, que eso no sea así en el diseño hecho por el Ministerio y solamente le pediría que se informe debidamente de cuáles son los términos reales de la cuestión a quien naturalmente debe ser el receptor inmediato de esa información, porque, S. S. estará de acuerdo conmigo, esta percepción errónea ha creado y crea en los funcionarios policiales una situación de inestabilidad muchas veces en el ejercicio de su misión diaria en la calle.

Y, finalmente, como ya he dicho en la propia fundamentación de la última pregunta, la que afecta a las órdenes de busca y captura ya canceladas que, sin embargo, han seguido produciendo alguna detención, que es algo que no afecta solamente a la Secretaría de Estado e Interior, y tan sólo le afecta en una parte, simplemente nosotros quisiéramos insistir en lo mismo que hemos dicho. Somos conscientes de que ésta no es una situación generalizada, que es una situación puntual, pero esos casos puntuales tienen un valor especial en el contexto de lo que debe ser la actuación de la policía y, en general, del aparato de la Administración de Justicia en una sociedad democrática. Por pocos casos que se produzcan (y se producen muy pocos), son significativos, y en este sentido yo creo que convendría que el Ministerio de Justicia e Interior realizara el esfuerzo presupuestario necesario para modernizar o mejorar sus infraestructuras informáticas y, en todo caso, para garantizar una mejor coordinación de la información de que se dispone.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Señora Secretaria de Estado, tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): Unicamente quiero decir que yo estoy de acuerdo, en el tema relativo a la asistencia letrada (porque en cuanto a lo demás no tengo nada que añadir), en que quizás haya habido una falta de información o que la información que ha llegado a los funcionarios no ha sido la correcta.

Desde luego, no solamente existe la voluntad, sino que la realidad de lo que se va a hacer en la Secretaría de

Estado es reforzar todos los mecanismos de asistencia letrada con lo que establece la ley.

- **MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA ZONA INDUSTRIAL DENOMINADA «MASIA DEL JUEZ», SITA EN EL MUNICIPIO DE TORRENT (VALENCIA). FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO (GP). (Número de expediente 181/000893.)**
- **RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES LLEVADAS A CABO PARA EL ESCLARECIMIENTO DEL ATENTADO SUFRIDO POR LA EMPRESA «INTERMEDIARIOS FINANCIEROS» EN EL MES DE ENERO DE 1993 EN VALENCIA. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO (GP). (Número de expediente 181/001001.)**
- **CAUSAS DEL INCREMENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL NARCOTRAFICO EN LA PROVINCIA DE VALENCIA DURANTE EL AÑO 1993. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO (GP). (Número de expediente 181/001002.)**
- **MEDIDAS PARA DESARTICULAR LA DENOMINADA «BANDA DE LOS PERUANOS» QUE OPERA EN LA AUTOPISTA A-7. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO (GP). (Número de expediente 181/001006.)**
- **MEDIDAS URGENTES PARA CORREGIR LAS INSUFICIENCIAS OPERATIVAS QUE PADECE EL CUERPO NACIONAL DE POLICIA EN LA PROVINCIA DE VALENCIA. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO (GP). (Número de expediente 181/001014.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): El segundo bloque se contiene en los puntos números 12, 16, 17, 21 y 23 del orden del día. Para la formulación conjunta de las citadas preguntas, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Señora Presidenta, este bloque afecta a una serie de cuestiones concretas que se vienen produciendo en el ámbito de la circunscripción que me honro en representar en parte, junto con otras señorías, en esta Cámara.

La pregunta número 12 hace referencia a las medidas que se van a adoptar para garantizar la seguridad en la zona industrial denominada «Masía del Juez», situada en el término municipal de Torrente, Valencia, y, en general, ésta es una cuestión que tiene conexión con el conjunto de las zonas industriales del área próxima a la ciudad de Valencia, porque se ha llegado a vivir una situación tan especialmente conflictiva que la propia Confederación Empresa-

rial Valenciana tuvo que hacer público, en un momento determinado, un comunicado instando a que efectivamente se adoptaran medidas de protección que pudieran garantizar incluso la permanencia de estas industrias.

Como bien sabe la señora Secretaria de Estado, porque estoy seguro de que le habrán informado convenientemente, no sólo en la «Masía del Juez», sino, por ejemplo, en otros polígonos industriales próximos, como los de Cuart de Poblet o Catarroja, se han producido asaltos de esta naturaleza, algunos incluso especialmente violentos, porque, si bien es cierto que parece que han estado operando, por una parte, grupos que inicialmente perpetraban sus actos delictivos por la técnica conocida policialmente del butrón (en una noche, por ejemplo, en el polígono industrial de Cuart de Poblet llegaron a penetrar hasta en doce industrias), sin embargo, parece también o bien este mismo grupo u otro confluente está actuando ya con una técnica mucho más peligrosa, que es la del atraco a mano armada, sobre las industrias instaladas en estos polígonos y, además, en horarios de trabajo, llegando a producirse en alguna situación, si no recuerdo mal, en concreto en el polígono industrial de Alacuás, retención de los trabajadores que en ese momento estaban en el interior de la fábrica, uso de armas con carácter evidentemente intimidatorio, etcétera.

Sin lugar a dudas, ésta es una cuestión que preocupa; preocupa a los empresarios del sector, pero preocupa también igualmente, no sólo en cuanto a la dimensión de seguridad de su propia industria sino de la seguridad de sus propios trabajadores, y preocupa a los trabajadores y también, naturalmente, a las centrales sindicales, por el carácter violento que últimamente este grupo parece que ha adoptado. Incluso la propia Jefatura Superior de Policía de Valencia llegó a advertir, según nuestras noticias, a los empresarios y trabajadores de estas zonas que llevaran sumo cuidado porque, efectivamente, se trataba de un grupo singularmente violento.

La pregunta número 16 hace referencia a un suceso todavía no esclarecido sobre el cual ha habido versiones que yo no me atrevería a decir si son o no contradictorias, pero en todo caso, hoy por hoy, permanece en la más absoluta nebulosa, y es el resultado de las investigaciones que se hayan podido efectuar con motivo del esclarecimiento del atentado sufrido por la empresa Intermediarios Financieros en el mes de enero de 1993 en Valencia... Hay un error de fecha, por lo que estoy observando, en el texto de la pregunta, porque estamos hablando de la fecha exacta del 18 de mayo de 1990, hay un error en la transcripción de la fecha en la pregunta. En concreto, como sabe la señora Secretaria de Estado, el 18 de mayo de 1990 se produjo la recepción en la sede de la empresa Intermediarios Financieros de un paquete que resultó ser un paquete bomba y que causó la muerte de uno de los trabajadores de esta empresa. Inicialmente la Delegación del Gobierno atribuyó el resultado de este hecho a un posible atentado terrorista. Sin embargo, y con el transcurso del tiempo se ha llegado a hablar de un asesinato por encargo, se ha llegado a hablar incluso de que estábamos ante una acción de grupos profesionales contratados, se dijo, por la mafia italiana,

incluso en algún medio de comunicación recientemente se ha vinculado este atentado con la posible comisión por parte de un grupo en el que podrían participar antiguos miembros de las Fuerzas Armadas españolas, incluso antiguos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Lo cierto es que a estas alturas, cuando ya ha transcurrido un tiempo desgraciadamente notable, todavía no hay o por lo menos la opinión pública no tiene todavía un conocimiento cierto de cuál pudo ser el móvil de ese crimen y, sobre todo, quiénes pudieron ser los autores del mismo, y nos parecía justo plantearlo en esta sede parlamentaria.

La pregunta número 17 hace referencia a las causas, según la valoración de la Secretaría de Estado de Interior, Ministerio de Justicia e Interior, por las cuales las actividades relacionadas con el narcotráfico en la provincia de Valencia durante el año 1993 han sufrido un incremento importante, según los datos manejados por la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad valenciana. Somos conscientes de que la señora Secretaria de Estado probablemente nos hará referencia a esa distinción entre lo que son las estadísticas judiciales y las estadísticas policiales. En todo caso, lo que sí nos parece oportuno a la hora de valorar esta cuestión son algunas causas estructurales que parecen evidentes, que por fin parece que están admitidas por todos en relación con la infraestructura policial de la provincia de Valencia, y evidentemente también algunos otros fenómenos que han ido apareciendo en los últimos tiempos en puntos muy singulares de la geografía de esta provincia como los vinculados a la denominada *ruta del bakalao*. Sistemáticamente, por parte de autoridades policiales se nos ha dicho que no había una presencia significativa de tráfico de droga en esta ruta así denominada. Sin embargo, las noticias de capturas de alijos que tenemos tanto a través de los medios de comunicación como a través de otros medios nos demuestran que esos éxitos policiales sí acreditan que efectivamente hay un tráfico singular en algunos puntos de esta ruta.

La pregunta número 21 hace referencia a las medidas que se han adoptado para desarticular la denominada banda de los peruanos que opera en la autopista A-7. Como bien sabe su señoría, estamos ante un fenómeno que es algo parecido a lo del Guadiana: sistemáticamente se dice que esta banda ha sido desarticulada, pero sistemáticamente esta banda vuelve a operar. Recientemente nos consta que se ha producido la detención de uno de los miembros vinculados a esta banda y que eso probablemente abra vías para una desarticulación definitiva de la misma. Pero sin ir más lejos, este mismo verano ha vuelto a operar con ese carácter que S. S. conoce bien de discriminatorio, es decir, esta banda solamente atraca vehículos de matrícula extranjera y produce, evidentemente, una sensación no sólo de inseguridad sino de mala imagen para una actividad que es primordial en el contexto de la economía española y singularmente primordial en el contexto de la economía de algunas zonas de nuestra provincia como es la turística.

Por último, la pregunta número 23 tenía una razón de ser fundamental en el momento en que la formulamos,

según consta la fecha en el correspondiente documento. Hoy es una pregunta enmarcada en nueva concepción de futuro, pero, evidentemente, en el momento en que la formulamos queríamos saber cuáles iban a ser las medidas urgentes para corregir las insuficiencias operativas que padecía el Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Valencia. Insisto, hoy tenemos el documento de ese plan de seguridad de las grandes ciudades y tendremos que ver en qué medida ese plan de seguridad cuenta con la infraestructura material y presupuestaria adecuada para poderse desenvolver. Pero comprenderá su señoría, y permítame que se lo explique, que nosotros formuláramos esta pregunta después de muchos años de insistir en esta Cámara, en el Senado y nuevamente en esta Cámara en el comienzo de esta legislatura, acerca de las graves insuficiencias en materia de dotaciones policiales que sufría la provincia de Valencia, y sistemáticamente tengo que decir que no S. S. pero sí otros equipos y otros responsables políticos nos negaban que esa insuficiencia fuera real. Sin embargo, para nuestra sorpresa, en el acto de despedida del anterior Jefe Superior de Policía se produjeron por parte de este funcionario policial unas importantes declaraciones que en el mismo acto fueron reafirmadas por el nuevo Jefe Superior de Policía y por el Delegado del Gobierno y que confirmaban lo que nosotros habíamos venido diciendo estos años. Se llegó a decir, hay manifestaciones que conoce perfectamente S. S., que no había habido una inversión en infraestructura policial adecuada en Valencia en los últimos treinta años. La frase no es mía sino del funcionario policial o del jefe policial que la formuló. Reconociéndolo, se llegó a decir por parte de la Delegación del Gobierno que en la ciudad de Valencia hacían falta más de 300 agentes del Cuerpo Nacional de Policía y más de 1.500 en el conjunto de la Comunidad Autónoma, y se llegó a hablar de graves insuficiencias por ejemplo en materia de dotación de vehículos.

Recientemente la señora Secretaria de Estado de Interior ha tenido oportunidad de conocer *in situ* esas insuficiencias, ha hecho unas declaraciones que yo celebro porque, sin lugar a dudas, son valientes, son valientes porque retratan exactamente la realidad de la carencia de las dotaciones debidas, humanas, técnicas y de infraestructura que viene padeciendo desde hace tiempo la provincia de Valencia, y en todo caso, por una parte, confirman lo que nosotros veníamos señalando de una manera constructiva en los últimos años en esta Cámara y creo que, además, suponen —y así lo valoramos nosotros— un compromiso político de futuro por parte del Ministerio de Justicia e Interior para poder solventar esas deficiencias.

Desde estas consideraciones, nosotros estamos convencidos de que a partir de la aplicación del plan marco de seguridad de las grandes ciudades, por una parte, en lo que afecta al ámbito urbano de la ciudad y, por otra, en lo que afecta al conjunto de la provincia y de la Comunidad Autónoma, desde los testimonios y conocimiento directo de la realidad que ha podido tener S. S. personalmente y las valoraciones efectuadas por S. S., creemos que también hay ahí un compromiso político que va a permitir en el futuro corregir estas circunstancias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): La señora Secretaria de Estado tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): En relación con los diversos robos con fuerza que han tenido lugar en la «Massía del Juez» del Municipio de Torrent hay que decir que, efectivamente, durante el mes de marzo de este año 1994 hubo toda una serie de robos con fuerza que causaron una gran alarma y una gran preocupación. A la vista de los distintos procedimientos se llegó a la conclusión de que podrían ser dos grupos diferentes los que estuvieran operando y se puso en marcha todo un dispositivo de actuación del grupo de Policía Judicial con un dispositivo también de prevención y vigilancia en la zona, en la que colaboró la policía local de Torrent. Hay que decir que como consecuencia de estos operativos, los primeros frutos tuvieron lugar el 4 de abril de 1994, en el que hubo la detención de dos personas, posteriormente el día 5 de abril se detuvo a otra persona más, el 23 de abril de detuvo a dos personas más, el 1 de mayo hubo otras dos detenciones, el 17 de mayo hubo otras dos detenciones, el 7 de julio hubo una detención y el 9 de julio dos detenciones. En este momento podemos decir que policialmente hablando entendemos que ya no es una zona de conflicto como era el mes de marzo. Eso ha sido debido gracias a las detenciones que se han producido, pero, en definitiva, lo que está haciendo la comisaría de Torrent es tener un dispositivo permanente para evitar que se produzcan esos robos, y en ese dispositivo permanente sigue colaborando, también, la policía local de Torrent.

En cuanto a las investigaciones realizadas por el atentado sufrido por la empresa Intermediarios Financieros, efectivamente, tenemos que decir que como consecuencia de la explosión de un paquete bomba falleció don Juan Antonio Pérez Herrero, que existieron daños de diversa consideración y siete personas heridas, que inicialmente la policía trabajó con la hipótesis de que pudiera ser un grupo terrorista, ya ETA, ya Grapo, se exhibieron distintas fotografías a las personas que hubieran podido tener algún tipo de relación con el paquete bomba. Causó alguna dificultad pensar que pudieran ser grupos terroristas, al fallecido tampoco se le conocía ninguna filiación política conocida, y hoy en día desgraciadamente tengo que decir que desde el punto de vista policial no se sabe quién puede haber sido el autor de los hechos. La carencia de móvil aparente, la inexistencia de reivindicación por parte de alguna organización terrorista y el resultado infructuoso de las múltiples gestiones que se han efectuado arrojan como conclusión la indeterminación de las personas presuntas autoras de los hechos. El procedimiento sigue abierto judicialmente, pero ya digo, desde el punto de vista de las investigaciones realizadas por la Dirección General de la Policía, no se puede saber quién fue el autor de los hechos, aunque sí que parece que podemos descartar ya que hubiera podido ser un hecho terrorista cometido por ETA o por Grapo. Parece ser que las motivaciones podrían haber sido de otro tipo y, por lo tanto, lo único que estamos en condiciones de decir en este momento es que se descarta un hecho terrorista de

ETA o de Grapo y que vamos a continuar las investigaciones, pero que en fecha actual no se sabe quién ha podido ser el autor de los hechos o las posibles connotaciones o relaciones que dichos hechos tuvieran.

En cuanto al incremento de actividades relacionadas con el narcotráfico en Valencia durante el año 1993, he de decirle que efectivamente es cierto que lo relativo a la *ruta del bakalao* produjo, como no podía ser de otra manera, un aumento en el consumo y lógicamente en el tráfico de droga. También es cierto y hay que decirlo que ha existido una gran eficacia policial durante el año 1993 y que en total, como consecuencia de hechos relativos a la salud pública, han sido detenidas en Valencia durante dicho año 1993 873 personas, y que ha habido operaciones importantes: por ejemplo, en enero de 1993, se incautaron 55 kilos de hachís con cinco detenidos; en marzo de 1993 hubo 17 detenidos, en su mayoría colombianos, incautándose 156 kilos de cocaína; en mayo de 1993, 4 detenidos, con incautación de 17 kilos de cocaína; en septiembre de 1993, 8 detenidos, con incautación de 103 kilos de hachís; ese mismo mes hubo otros 19 detenidos, con incautación de 75 kilos de hachís y 30 gramos de cocaína; en noviembre de 1993, 12 detenidos con incautación de 13 kilos de cocaína; en diciembre de 1993, 5 detenidos, con incautación de cuatro kilos de cocaína y 2,5 de heroína. Hay que decir que una parte importante de los detenidos procedía de países extranjeros, fundamentalmente de Colombia. Por lo tanto, se ha hecho un importante esfuerzo durante el año 1993 que ha llevado a la conclusión, policialmente hablando, de que durante el año 1994 está habiendo en este momento en Valencia una gran disminución de delitos relativos a la salud pública. La policía ha constatado ese palpable descenso en lo que se refiere al número de decomisos de importancia y al número de detenidos. Creemos que eso ha sido consecuencia de los resultados policiales favorables que se realizaron en el año 1993 y que llevaron a esas mafias colombianas a considerar que la zona de Valencia era una zona difícil para introducir la sustancia estupefaciente.

En cuanto a las medidas que se han adoptado para desarticular la banda de los peruanos, sabe perfectamente S. S. que lo relativo a dicha banda ha recogido toda la zona de la autopista A-7 (Valencia, Cataluña, etcétera). Es verdad que periódicamente, como el Guadiana, aparecen y desaparecen aun cuando yo creo que se ha hecho un esfuerzo muy importante y hoy en día la banda de los peruanos ya no puede considerarse con la virulencia que tuvo en los años 1991 ó 1992. Efectivamente estas personas sabían muy bien cómo actuaban, el tipo de delitos que cometían, en los que atacaban fundamentalmente a vehículos extranjeros, porque eso hacía más difícil la identificación de los mismos y la celebración del juicio oral. Hay que decir que se realizó una política, un trabajo compartido entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, el Ministerio Fiscal y las autoridades judiciales. Desde luego, por lo que se refiere a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, incrementaron de forma considerable su presencia en todos los puntos de la autopista A-7, pero además, como digo, ha sido muy importante el trabajo que se

realizó en colaboración con el Ministerio Fiscal, que permitió que hubiera agilidad en los procedimientos. Una vez más se vuelve a poner de relieve que cuando hay un trabajo conjunto entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y actuación judicial, sobre todo en materia de juicios rápidos, los resultados son mucho más positivos. En concreto, en este tema de la banda de los peruanos —yo puedo hablar de mi experiencia personal porque yo estaba entonces en Cataluña como Presidenta de la Audiencia Provincial de Barcelona— desarrollamos una acción coordinada que permitió que el Ministerio Fiscal ejercitara acciones en determinados casos y que en otros sobre todo se impulsara la política de expulsión. Yo creo que ésa fue la clave fundamental: incremento de la presencia de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y coordinación con la actuación del Ministerio Fiscal e incoación de expedientes de expulsión. En esa misma línea es en la que de va a seguir trabajando, sin olvidar que efectivamente hoy ya no puede hablarse de la banda de los peruanos como de un problema genérico, aunque haya casos puntuales que no se van a desatender.

Por último, en cuanto a lo que se ha referido sobre las insuficiencias operativas del Cuerpo Nacional de Policía en Valencia, vuelvo a remitirme a lo que ya he dicho del plan de presencia policial. Yo creo que este plan de presencia policial va a permitir ese mayor acercamiento a los ciudadanos, va a permitir dar una mayor respuesta a las necesidades de éstos y yo creo que en el plazo de tres o cuatro meses estaremos en condiciones de hacer una primera valoración; pienso que esa primera valoración incluso se puede hacer sobre el terreno. Insisto en que la Jefatura Superior de Policía de Valencia ya tiene las instrucciones para que a partir del día 1 de enero eso se realice así, con incremento de dotaciones de vehículos y de motos, e insisto una vez más en la colaboración ofrecida por el Ayuntamiento de Valencia.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Intervengo con toda brevedad, señora Presidenta.

Simplemente quiero señalar que nosotros deseáramos, y estamos convencidos de que el Ministerio de Justicia e Interior es el primero en desearlo, que se produjera dentro de lo posible el más rápido esclarecimiento de los sucesos que afectaron al hecho delictivo sufrido por la empresa Intermediarios Financieros, porque evidentemente, como S. S., bien conocerá, este suceso y el denominado crimen de Alcácer han sido los dos sucesos delictivos que de una forma más notables han conmocionado a la sociedad valenciana en los últimos años, y desgraciadamente ambos permanecen todavía en la más completa nebulosa.

En el caso del crimen cometido en la empresa Intermediarios Financieros han aparecido noticias —y suponemos que sobre eso habrá las correspondientes líneas de investigación policial, que en todo caso como es natural no queremos que nos desvele S. S. hoy aquí— en determinados medios de comunicación acerca de un posible grupo criminal profesional vinculado con este atentado. Se ha hablado

incluso de un número de teléfono móvil localizado en Barcelona, que es el que recibe estos «encargos», entre comillas, estos criminales encargos, y desde luego nosotros lo que deseáramos es que esta situación quedara cuanto antes esclarecida, porque —insisto— éste y el famoso y triste crimen de Alcácer son los dos sucesos que más han conmocionado a la sociedad valenciana y que están todavía por esclarecer.

Agradecemos que la señora Secretaria de Estado haya tenido hoy la cordura de decir que es cierto, que es verdad que se ha producido, por desgracia, este aumento de las actividades del narcotráfico en la provincia de Valencia y especialmente vinculado a esta ruta, porque otros predecesores en responsabilidades que hoy S. S. ostenta, sistemáticamente nos negaban que hubiera una vinculación entre esa ruta y el incremento de las actividades vinculadas al narcotráfico. Yo creo que es bueno empezar a reconocer en sede parlamentaria la realidad, porque eso nos permite coincidir o aproximar los análisis y, por lo tanto, estar en mejor disposición de colaborar todos en la búsqueda de soluciones que atajen las causas que motivan esos análisis. Esa línea para nosotros por lo menos es especialmente satisfactoria, porque nos permite coincidir en el retrato de los hechos y, por tanto, es favorecedora del diálogo.

Ha dicho algo S. S. que es muy interesante y que es cierto que en un principio de detectó la vinculación de grupos profesionales, de criminalidad profesional, organizados, procedentes de otros países en el comercio de este tipo de sustancias en la denominada *ruta del bakalao*. Eso es cierto y es cierto también que efectivamente la acción de estos grupos se ha visto entorpecida últimamente como consecuencia de las acciones policiales. Sin embargo, quisiéramos apuntar hoy algo que ha dicho también el propio Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Valencia y que merece ser tenido en cuenta. Ha señalado que la mayoría de las actividades del narcotráfico, de venta del tráfico callejero en este momento en la ciudad de Valencia y en su entorno están en manos de redes de inmigración ilegal. Sobre eso también conviene tomar buena nota a los efectos oportunos.

Quiero terminar diciendo que deseáramos que la valoración que ha hecho S. S. en cuanto a la incidencia futura de la denominada banda de los peruanos se corresponda con la realidad. Hoy nos ha dicho que no es problema genérico. Otros responsables políticos anteriormente nos habían dicho que era ya una banda desarticulada, y, sin embargo y por desgracia este verano, como bien sabe S. S., ha vuelto a actuar y con cierta intensidad. Esperemos que para el próximo verano se hayan tomado ya las medidas policiales oportunas para que efectivamente ya no sea ni siquiera un problema específico sino simplemente que ya no sea tal problema. Y tomamos la palabra, desde un tono absolutamente constructivo, a S. S. en cuanto a que en un plazo de tres o cuatro meses podremos ya realizar, también, insisto, desde ese planteamiento constructivo, una valoración de lo que han sido las previsiones de corrección de las insuficiencias de infraestructura policial que ha venido padeciendo la provincia de Valencia.

— **SEGUIMIENTO POLICIAL DE LA IMPLANTACION Y ACTIVIDADES EN ESPAÑA DE LAS LLAMADAS «SECTAS DESTRUCTIVAS». FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000890.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): A continuación tiene la palabra el mismo Diputado, para la formulación de su pregunta número 10.

El señor **GIL LAZARO**: Evidentemente, la cuestión que ahora vamos a plantear es una cuestión tan amplia que nosotros simplemente queremos hoy apuntarla, reservándonos para, probablemente en el próximo período de sesiones, poder hacer un debate mucho más extenso y mucho más pausado sobre esta cuestión. Porque, como bien coincidirá conmigo la señora Secretaria de Estado de Interior, hoy el fenómeno de las llamadas «sectas destructivas» en España es un fenómeno, por desgracia, creciente. Según los expertos, la proporción de crecimiento de la incidencia social de estas sectas destructivas en nuestro país es superior a la media de Europa occidental; es un fenómeno que causa, evidentemente, alarma social en términos globales, pero que también ha causado conflicto civil en términos específicos, en algún punto concreto de nuestra geografía, y eso lo conoce perfectamente bien la señora Secretaria de Estado. Según los expertos, además, hoy, en un arco comprendido entre los 75.000 y 300.000 ciudadanos españoles, pueden verse afectados por sometimiento o dependencia a alguna de estas denominadas «sectas destructivas». Y no solamente según los expertos, sino también, según los considerandos de hechos de algunas sentencias como consecuencia de procesos relativamente conocidos, se ha detectado que algunas de estas sectas operan con una relación directa con actividades que son claramente delictuales, en materia de prostitución de menores, en materia de tráfico de estupefacientes o de otro tipo.

Nosotros creemos que ésta es una cuestión singularmente importante, que hoy conviene, quizá con carácter testimonial en el cierre de este período de sesiones y en las fechas en las que estamos, apuntar aquí, pero que desde luego en el próximo período de sesiones tendremos que analizarla mucho más detalladamente porque, en definitiva, estamos hablando del problema individual de miles de ciudadanos y colectivo de una parte sustancial de nuestra sociedad, es decir, las familias afectadas, que en este momento tienen completamente enajenada su libertad individual como consecuencia de esa situación de dependencia de estas denominadas «sectas destructivas».

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR** (Robles Fernández): Efectivamente, el tema de las sectas es un tema de gran amplitud que requeriría un

debate monográfico. Yo simplemente puedo decir que la Policía está cumpliendo la instancia que le hizo el propio Congreso de los Diputados el 2 de marzo de 1989, cuando hablaba de promover la información policial especializada en relación con la prevención y denuncia de actuaciones sectarias de carácter delictivo. Sabe perfectamente S. S. que en el nuevo organigrama de la Dirección General de la Policía se va a potenciar de forma notable la Comisaría General de Información. Pues bien, en el marco de la Comisaría General de Información, se ha creado una unidad especializada en el seguimiento e investigación de los grupos o asociaciones consideradas de carácter destructivo y que pueden vulnerar el ordenamiento jurídico. Eso quiere decir que la Secretaría de Estado de Interior es perfectamente consciente de la importancia de este fenómeno, y por eso ha tenido intención en crear esa unidad especializada en la Comisaría General de Información.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Entiendo que, como el señor Gil Lázaro ha anunciado que tomará el «resuello» para la próxima legislatura, no ha lugar al turno.

El señor **GIL LAZARO**: Treinta segundos sólo, señora Presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Pues treinta segundos.

El señor **GIL LAZARO**: Treinta segundos, para decir que, efectivamente, habrá que hablar de esto con más detenimiento. Nos preocupa que algunos de los expertos que participaron en la elaboración de aquella serie de conclusiones que en su momento aprobó el Congreso de los Diputados y, desde luego, alguno de los responsables políticos muy protagonistas en todo aquel proceso de elaboración y de debate, han coincidido en que en los últimos tiempos no se ha apreciado una voluntad política clara y contundente de poder llevar a efecto y adelante aquellas conclusiones.

En primer lugar, nosotros celebramos que la afirmación hecha hoy por la señora Secretaria de Estado puede suponer una corrección importante en cuanto a la apreciación que estos expertos y responsables políticos hacían en relación con los años precedentes más inmediatos. En segundo lugar, queremos apuntar algo que nos parece trascendental y que bien conoce la señora Secretaria de Estado. Si estamos hablando de posibles actividades heterodoxas, en cuanto a su atenuamiento a la legalidad, de entidades que sí que están reconocidas legalmente, mucho más preocupante es si nos planteamos la posible incidencia de algunas de esas sectas que no están reconocidas legalmente, pero que sí que tienen una amplia implantación mundial. Yo creo que el asunto es lo suficientemente preocupante como para que, en una colaboración absoluta entre todos los grupos parlamentarios y el Ministerio de Justicia e Interior, y de otras entidades cívicas, podamos abordarlo serenamente en los próximos meses.

— **INFORMACION SOBRE LA LUCHA CONTRA EL TRAFICO DE ARMAS EN LA ZONA ESPAÑOLA DEL LITORAL MEDITERRANEO. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000892.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Pregunta número 11, del mismo señor Diputado.

El señor **GIL LAZARO**: Y con ello concluimos, agradeciendo a la señora Secretaria de Estado el esfuerzo de síntesis que ha tenido que realizar en la sesión de hoy.

La pregunta número 11 hace referencia a una cuestión que nosotros también venimos planteando, que hasta la fecha se nos venía negando como una cuestión incidente en lo que afectaba a la política policial en España y que, sin embargo, hechos recientes parece que nos dan la razón en cuanto al señalamiento de que se venía produciendo desde puertos españoles, especialmente desde puertos del litoral mediterráneo, un cada vez más creciente tráfico ilegal de armas. Nosotros venimos señalando esto en relación especialmente con algunos puertos de la Comunidad Valenciana. Recientemente, el Juez Bueren, por ejemplo, ha hecho una advertencia expresa sobre la instalación en España de redes internacionales, y especialmente en el litoral mediterráneo, vinculadas al narcotráfico y al tráfico de armas. Recientemente, un brillante servicio policial ha puesto de manifiesto hasta qué punto esto está sucediendo. Como bien sabe S. S., en fechas próximas se ha producido la desarticulación de una banda dedicada al tráfico ilegal de armas, se han producido siete detenciones, entre ellas —y eso para nosotros es un elemento valorativo preocupante— la de un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en concreto de un agente del Cuerpo Nacional de Policía. Además, el material incautado en el momento de producirse esas detenciones era un auténtico arsenal porque, si nuestros datos no son equivocados, se incautaron nueve miras telescópicas, dos granadas de mano, 58 cargadores, 17 armas blancas, transmisores, pólvora, 83 armas cortas, 18 largas, un arma de guerra, 21 silenciadores, detonadores y abundante munición. Según las propias fuentes policiales, se trataba de una red que estaba operando en todo el litoral mediterráneo.

Nos resulta especialmente preocupante por la conexión que puede tener, en cuanto a la incidencia de este tráfico de armas con situaciones previsiblemente de futuro, el que en esa incautación de material se pudo detectar la presencia de un subfusil Uzi de 9 milímetros «parabellum», que, como bien sabe usted, es el utilizado frecuentemente por terroristas integristas islámicos. Según los expertos, esa situación de incremento de tráfico de armas desde puertos españoles, en relación con el conjunto del litoral mediterráneo, puede tener una significativa relación respecto de ciertos movimientos que se están produciendo en el norte de África. Conocerá muy bien usted que, recientemente, la prensa extranjera, dos periódicos argelinos en concreto, publicaban la noticia de que, desde puertos de la

ciudad de Alicante, se estaba efectuando un tráfico en relación con estos movimientos integristas islámicos. Según declaraciones públicas de responsables del Cuerpo Nacional de Policía y de la propia Guardia Civil, en concreto y en relación con este hecho, se afirma que se está desarrollando una vigilancia intensa respecto a lo que es la línea marítima regular Alicante-Orán, pero, evidentemente, todos podemos suponer que no es esta línea marítima regular la utilizada para poder desarrollar este tipo de tráfico. Y las propias fuentes oficiales del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil señalan que no descartan —y lo han dicho así literalmente— que, a través de embarcaciones pesqueras y embarcaciones de calado medio, se esté desarrollando, desde estos puertos del litoral mediterráneo, tráfico de armas destinadas a la antigua Yugoslavia y al norte de Africa. A nosotros esto nos parece una cuestión muy preocupante, especialmente teniendo en cuenta que la presión que vienen realizando las autoridades policiales francesas sobre determinados colectivos de dirigentes de determinados movimientos islámicos puede hacer plantear el traslado de la sede de éstos a territorio español, y toda una serie de consecuencias que de ello se derivarían.

En definitiva, creemos que estamos ante un problema muy grave y que hace falta un esfuerzo común para poder prevenir las circunstancias de este tráfico antes de que pudiera ir a más. En ese sentido, y dentro de los límites de la discreción y de la seguridad, que entendemos deben estar presentes en la información que S. S. pueda aportarnos hoy aquí, queremos saber qué valoración se hace de toda esta situación desde las autoridades del Ministerio de Justicia e Interior.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Tiene la palabra la señora Secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO** (Robles Fernández): Efectivamente, tanto la Dirección General de la Policía como la Dirección General de la Guardia Civil han puesto en marcha toda una serie de mecanismos de control en los recintos aduaneros, inclusive en poblaciones de la zona mediterránea, con la finalidad de evitar cualquier tipo de tráfico de armas.

Hay que decir que el tráfico de armas no es un fenómeno nacional, sino que, desgraciadamente, se produce dentro de un contexto internacional y que puede producirse en el marco de la cuenca de los países del Mediterráneo.

Su señoría decía que podía tener algún tipo de relación con fenómenos como los del radicalismo islámico. Por razones obvias, yo no puedo profundizar mucho más en el tema. Lo único que puedo decir es que somos conscientes de que este problema se puede plantear, y que, si se plantea, como no se va a plantear sólo a nivel nacional, sino a nivel internacional, tanto la Policía, como la Guardia Civil, hemos puesto en marcha unos cauces de colaboración y, sobre todo, de intercambio de información, que creo que es lo importante, con policías de otros países.

Recientemente puedo decir que tanto el Ministro como yo hemos asistido en Francia a una reunión de trabajo, en la que había representantes de países de la cuenca mediterránea,

donde se abordó toda la problemática relativa a la delincuencia que fundamentalmente incide en el área mediterránea. Yo creo que la línea de trabajo es una línea de colaboración entre las distintas policías de los países del ámbito mediterráneo y precisamente en este ámbito se está trabajando ya.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Simplemente para decir que nos damos por satisfechos inicialmente con esta información, porque comprendemos que no se puede extender en demasía. Pero también quiero advertir que en este momento, por los puntos de origen que se detectan provenientes de este tráfico, la colaboración entre las policías española, italiana y francesa es especialmente necesaria. Nos consta que en esa línea quiere avanzar el Ministerio de Justicia e Interior.

COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR (ROBLES FERNANDEZ) PARA EXPLICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION QUE ADOPTA EL CITADO DEPARTAMENTO EN LA CELEBRACION DE ACTOS INSTITUCIONALES. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/001182.)

PREGUNTAS:

— **POSIBLE PRESENCIA DE ANTIGUOS MIEMBROS DE LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA O DE OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO EN LOS GRUPOS QUE HAN ENVIADO DIVERSOS PAQUETES BOMBA Y HAN ACTUADO DE FORMA MAFIOSA EN LOS ULTIMOS AÑOS. FORMULADA POR EL SEÑOR ROMERO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 181/001112.)**

— **ACTUACION DE LAS FUERZAS DE ORDEN PUBLICO CONTRA LOS JOVENES QUE SE MANIFESTARON EN IRUÑA SOLICITANDO LA PUESTA EN LIBERTAD DE DON JAIME IRIBARREN, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD NAVARRA. FORMULADA POR EL SEÑOR ROMERO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 181/000695.)**

— **EXPLICACION DEL GOBIERNO A LA ACTUACION POLICIAL LLEVADA A CABO FRENTE A LA SEDE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE LA ARMADA EN CARTAGENA, EN LA QUE SE REALIZABAN CUATRO JUICIOS CONTRA**

LOS JOVENES QUE, EN ENERO DE 1991, NO SE INCORPORARON A LAS CORBETAS QUE IBAN A ZARPAR HACIA EL GOLFO PERSICO. FORMULADA POR EL SEÑOR ROMERO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 181/000850.)

— **ACTUACIONES DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN PAMPLONA. FORMULADA POR LA SEÑORA MAESTRO MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 181/000740.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): El punto número 1 del orden del día, comparecencia de la Secretaria de Estado e Interior ante esta Comisión para

explicar las medidas de seguridad y protección que adopta el citado Departamento en la celebración de actos institucionales, ha quedado decaída, como saben SS. SS., por incomparecencia del Grupo Proponente.

Asimismo, también ha quedado decaída la pregunta número 28, que ha formulado el señor Romero Ruiz.

La pregunta que figura en el número 3 del orden del día de don Antonio Romero Ruiz queda retirada.

La pregunta número 7, de don Antonio Romero Ruiz, pasa a pregunta escrita, lo mismo que la pregunta número 5, de doña Angeles Maestro Martín.

Con todo esto hemos agotado el orden del día.

Antes de levantar la sesión, queremos dar las gracias a la señora Secretaria de Estado por su presencia aquí y por las respuestas que ha formulado a la Comisión.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y quince minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961